



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ECUADOR ESTRATÉGICO 2019

19 de octubre de 2020

Contenido

1.	ANTECEDENTES:	1
2.	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	4
3.	PLANIFICACIÓN	5
3.1.	Planificación Estratégica Empresarial 2017 - 2021	5
4.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	7
4.1.	Presupuesto de Recursos Permanentes o Gasto Corriente 2019	10
4.1.1.	Presupuesto de Recursos Permanentes o Gasto Corriente 2019 – EEEP	11
4.1.2.	Presupuesto de Recursos Permanentes o Gasto Corriente 2019 – GPRRP	11
4.2.	Presupuesto de Gasto de Inversión 2019	12
4.3.	Ejecución Presupuestaria del periodo 2019	13
4.3.1.	Ejecución Presupuestaria del Gasto de Inversión por Fuente de Financiamiento y Línea de Negocio	14
4.4.	Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Empresariales	25
4.5.	Procesos de Contratación y compras públicas 2019	27
4.6.	Gestión Social	27
4.7.	Transparencia de la información en la Gestión Administrativa	36
4.8.	Síntesis de aportes ciudadanos del ejercicio de Rendición de Cuentas 2019.	42
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
5.1.	Conclusiones	44
5.2.	Recomendaciones	44
5.3.	FUENTES DE VERIFICACIÓN	45

Índice de Tablas

Tabla 1: Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales de EEEP a los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir	5
Tabla 2: Distribución del Presupuesto de Gasto Corriente.....	11
Tabla 3: Presupuesto de Gasto Corriente de EEEP - 2019 por Grupo de Gasto	11
Tabla 4: Presupuesto de Gasto Corriente de GPRRP - 2019 por Grupo de Gasto	12
Tabla 5: Presupuesto de Recursos No Permanentes por Fuente de Financiamiento	12
Tabla 6: Ejecución Presupuestaria 2019 - por Tipo de Gasto	13
Tabla 7: Ejecución Presupuestaria por Línea de Negocio y Fuente de Financiamiento	15
Tabla 8: Proyectos en Contratación, Por contratar y Finalizados - Casa para todos	15
Tabla 9: Proyectos en Contratación, Por contratar y Finalizados – Reconstrucción	18
Tabla 10: Proyectos en Ejecución y Finalizados – Sectores Estratégicos.....	19
Tabla 11: Evaluación de los Objetivos Estratégicos Empresariales - 2019	25
Tabla 12: Procesos de Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías	27
Tabla 13: Reporte de autoevaluación del periodo 2019.....	38
Tabla 14: Comportamiento en las Redes Sociales sobre el evento de Rendición de Cuentas - 2019.....	43

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Líneas de negocio de la Empresa	3
Ilustración 2: Presupuesto Institucional – 2019	9
Ilustración 3: Presupuesto inicial y reformas – 2019.....	9
Ilustración 4: Ejecución Presupuestaria por Recursos.....	14
Ilustración 5: % de participación del Flujo Pago por Línea de Negocio	25
Ilustración 6: Evaluación de metas de Objetivos Estratégicos Empresariales - PEE 2019.....	26
Ilustración 7: Coordinación Interinstitucional, 2019.	30
Ilustración 8: Levantamiento de fichas y verificación de condiciones de vida de posibles beneficiarios. Santa Clara, 2019.....	30
Ilustración 9: Minga comunitaria para mudanza, Santa Elena, Milagro, 2019.....	30
Ilustración 10: Entrega de viviendas Proyecto San Francisco de Huaracay- Quito, 2019.	30
Ilustración 11: Suscripción de actas de ocupación de viviendas Montecristi y Antonio Ante, 2019.....	31
Ilustración 12: Entrega de espacios comunales. Casa Comunal y Emprendimientos. Programa Casa Para Todos, Antonio Ante y Quito, 2019	31
Ilustración 13: Entrega de Emprendimientos Pujilí. Entrega de casa comunal Mz 1. Quito, 2019	32
Ilustración 14: Entrega de Emprendimientos Antonio Ante, y Pujilí, 2019	32
Ilustración 15: Talleres de uso, mantenimiento y ocupación de las viviendas, 2019.....	32
Ilustración 16: Talleres de manejo de residuos y mantenimiento de plantas de agua y tratamiento Muisne, 2019	33
Ilustración 17: Taller de arte con adultos mayores. Taller de pintura para niños, Beneficiarios del Proyecto Malecón Puerto Napo, 2019	34
Ilustración 18: Proceso de socialización de proyectos. Puerto Napo, 2019 y Evento de inauguración de obra Santa Elena 2019.....	34

Ilustración 19: Entrega de actas de ocupación a beneficiarios del proyecto Montecristi previo a la culminación del proyecto como parte de acuerdos alcanzados entre EEEP y la Comunidad, 2019.....	34
Ilustración 20: Colocación de bajantes de agua para evitar inundaciones en los patios. Proyecto Zona Cero Tarqui, 2019.	35
Ilustración 21: Talleres con GAD's y recorrido por terrenos Muisne y Atacames. Levantamiento de información para la EASE.	35

1. ANTECEDENTES:

En el marco de la reforma constitucional que tuvo lugar en el año 2008, el Artículo 313 marca un hito en la gestión de los Sectores Estratégicos definiendo que estos “deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social”.

Este principio ha encontrado diferentes instrumentos aplicativos, entre las medidas enfocadas a la generación de recursos para el social se debe mencionar:

- Enero 2009, reforma a la Ley de Minería y sucesivo Reglamento: se norma que las Utilidades (12%) y las Regalías mineras se destinen a Proyectos de Desarrollo Territorial Integral.
- Junio 2010 – Reforma a la Ley de Hidrocarburos: se norma que las Utilidades Petroleras (12%) se destinen a Proyectos de Desarrollo Territorial Integral.
- Política Pública: promulga que el 12% de los Excedentes (generados por las Empresas Públicas Petroecuador, Petroamazonas y Río Napo) se destinen a Proyectos de Desarrollo Territorial Integral.
- Noviembre 2014 – Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica: determina que hasta el 30% del superávit y el 12% de las utilidades (de la generación privada) será destinado al financiamiento de proyectos de Desarrollo Territorial.

La gestión de estos recursos en favor del desarrollo social, contó desde el principio con la canalización para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través del Banco de Desarrollo de Ecuador (Ex Banco del Estado), sin embargo, no tenía una Institución del Gobierno Central específicamente encargada.

En este contexto el 5 de septiembre de 2011, mediante Decreto Ejecutivo 870, se crea la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP (EEEP), como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con la finalidad fundamental de materializar la política pública de Gobierno Nacional, redistribuyendo la riqueza, la justicia y la equidad.

Adicionalmente al Decreto de creación, se emite el Decreto Ejecutivo 1135, que define el “REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DONDE SE EJECUTAN PROYECTOS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS”.

El 10 de agosto de 2015, se emite el Decreto Ejecutivo Nro. 753, mediante el cual reforma el numeral 1 del Artículo 2 del Decreto de creación de la Empresa, mismo que expresa en cuanto al Objeto de EEEP, lo siguiente:

“Planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión social en ámbito de: construcción de Centro Integrales del Buen Vivir, Unidades de Policía Comunitaria, y edificaciones de salud y educación, y otras que fueran dispuestas por el Presidente de la República en las zonas de influencia de proyectos en los sectores estratégicos”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1004, de 26 de abril de 2016, se dispone en su artículo 8 Reformar el numeral 1 del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 870 de 5 de septiembre de 2011, reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1135 de 19 de abril de 2012 y Decreto Ejecutivo Nro. 753, de 10 de agosto de 2015, con el siguiente texto:

“Planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión necesarios para la construcción y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda y de reactivación productiva y de empleos en las zonas de afectación de desastres naturales y de influencia de los proyectos de sectores estratégicos”.

A través del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 101, de 3 de agosto de 2017, se define el objeto social de Ecuador Estratégico EP, posteriormente mediante Decreto Ejecutivo 853¹, de 15 de agosto de 2019, se modifica el objeto social de la Empresa incorporando la cuarta línea de negocio para EEEP, quedando finalmente establecido como objeto de la empresa:

“Planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión necesarios para:

- a. La ejecución de proyectos de inversión en las zonas de influencia de los proyectos de sectores estratégicos.
- b. Construcción y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda y de reactivación productiva y de empleo en las zonas de afectación de desastres naturales en todo el territorio ecuatoriano.
- c. La implementación del Programa Casa para Todos en todo el territorio nacional
- d. La construcción y reconstrucción de Centros de Rehabilitación Social en todo el territorio nacional, y obras complementarias para el adecuado funcionamiento de dichos centros.

¹ Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 101, de 03 de agosto de 2017, se creó la tercera línea de negocio: Casa Para Todos

Ilustración 1: Líneas de negocio de la Empresa



Una vez que la Empresa ha concluido con las actividades planificadas para el periodo 2019, y con el fin de garantizar el derecho de la ciudadanía establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 87: *“solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*, a continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2019.

2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

ÍTEM	INFORMACIÓN
Datos de Identificación	
Nombre de la institución	Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico E.P.
Sector	Público
Domicilio	
Provincia	Pichincha
Cantón	Quito
Parroquia	Quitumbe
Dirección	Av. Quitumbe Ñan y Amaru – Ñan, Plataforma Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social
Correo electrónico	info@eeep.gob.ec
Página Web	www.ecuadorestrategicoep.gob.ec
Teléfonos	023 834017
Ruc	1768161200001
Representante Legal de la Institución	
Nombre del Representante Legal	Arq. Julio Recalde
Cargo del Representante Legal	Gerente General
Fecha de designación	13 de octubre de 2017
Cobertura Geográfica, Unidades Administrativas Territoriales que Integra	
Nacional	1
Zonal	No aplica
Provincial	No aplica
Distrital	No aplica
Circuito	No aplica

3. PLANIFICACIÓN

3.1. Planificación Estratégica Empresarial 2017 - 2021

El Plan Estratégico Empresarial - PEE de Ecuador Estratégico EP 2017 – 2021, fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución Nro. DIR-EEEP-009-002-2017, de 29 de diciembre de 2017. Dicho Plan cuenta con 8 Objetivos Estratégicos Empresariales – OEE, enmarcados en 4 perspectivas: “Beneficiarios”, “Financiera”, “Procesos Internos” y “Aprendizaje y Crecimiento”, adicionalmente, se contempló 34 indicadores, los cuales permiten medir el cumplimiento de los OEE. Es importante mencionar que el PEE se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

Misión

“Ejecutar planes de inversión para el desarrollo territorial en las áreas de influencia de los proyectos de los sectores estratégicos, zonas afectadas por desastres naturales y las zonas de implementación del Programa Casa para Todos”

Visión

“En el 2021 ser reconocidos por la ciudadanía como un referente de excelencia y calidad a nivel nacional en la ejecución de planes de inversión para el desarrollo territorial de las comunidades en las áreas de influencia de los sectores estratégicos, zonas de afectación de desastres naturales y de implementación del Programa Casa para Todos”

El conjunto de Objetivos Estratégicos está interrelacionado y se enfoca para alcanzar la visión de la Empresa; así mismo se han alineado para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2017 - 2021).

En la Tabla 1, se presenta la alineación de los Objetivos Estratégicos Empresariales a los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Tabla 1: Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales de EEEP a los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021 TODA UNA VIDA		PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL EEEP	
OBJETIVO	POLÍTICA	Nro.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	POLÍTICA 7.7. Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	1	Incrementar el nivel de integralidad de la intervención de Ecuador Estratégico en el Territorio
OBJETIVO 5: Impulsar la productividad y competitividad para el	POLÍTICA 5.10 Fortalecer e incrementar la eficiencia de las empresas públicas para la provisión de bienes y servicios de calidad, el aprovechamiento		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021 TODA UNA VIDA		PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL EEP	
OBJETIVO	POLÍTICA	Nro.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	responsable de los recursos naturales, la dinamización de la economía, y la intervención estratégica en mercados, maximizando su rentabilidad económica y social.		
OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	POLÍTICA 7.2. Promover el diálogo como forma de convivencia democrática y mecanismos para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión local.	2	Construir relaciones de diálogo y colaboración en territorio con los principales actores sociales, para consolidar la participación pública y ciudadana en las zonas de intervención de la Empresa
OBJETIVO 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural.	POLÍTICA 6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vitalidad nacional.	3	Ejecutar la infraestructura de calidad, para la provisión de servicios en las comunidades asentadas en las áreas de influencia de los proyectos en los sectores estratégicos
OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	POLÍTICA 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	4	Ejecutar la infraestructura de calidad para la reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por desastres naturales
OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POLÍTICA 1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural y a un entorno seguro que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	5	Ejecutar la infraestructura de vivienda de acuerdo a los lineamientos del Programa "Casa para Todos" a nivel Nacional
OBJETIVO 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.	POLÍTICA 4.5 Profundizar el equilibrio, la progresividad, la calidad y la oportunidad del gasto público optimizando la asignación de recursos con un manejo sostenible del financiamiento público.	6	Incrementar el uso eficiente del presupuesto de Ecuador Estratégico EP
OBJETIVO 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	POLÍTICA 5.10 Fortalecer e incrementar la eficiencia de las empresas públicas para la provisión de bienes y servicios de calidad, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, la dinamización de la economía, y la intervención estratégica en mercados, maximizando su rentabilidad económica y social.	7	Incrementar la eficiencia operacional de Ecuador Estratégico EP
		8	Incrementar el desarrollo del Talento Humano de Ecuador Estratégico EP

Fuente: Plan Estratégico Empresarial 2017 – 2021

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Durante el ejercicio fiscal 2019, Ecuador Estratégico EP contó con a con 12 fuentes de financiamiento, las cuales permitirán la ejecución de 194 proyectos², distribuidos en las 3 líneas de negocio con las que cuenta la empresa.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 1135, en el artículo. - 14, referente a los Programas del Plan Anual de Inversiones: *“Para la elaboración del Plan anual de Inversiones, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, considerará diferenciadamente los programas, de acuerdo a cada una de las fuentes de financiamiento”*.

Al respecto, se ha elaborado el Programa de Inversión (PI) 2019, de acuerdo a la identificación de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Fiscales.
- Ley de Solidaridad.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).
- Petroecuador EP.
- Petroamazonas EP.
- Flota Petrolera Ecuatoriana EP (FLOPEC).
- Refinería del Pacífico EP (RDP).
- Corporación Eléctrica del Ecuador EP (CELEC).
- Ministerio de Educación (MINEDUC).
- Banco de Desarrollo del Ecuador (Casa para Todos)
- Banco Europeo de Inversiones
- MIDUVI (CDB)

El Ministerio de Economía y Finanzas, el 15 de agosto de 2019, expide el Acuerdo Ministerial Nro. 0090, el cual deroga al Acuerdo Ministerial Nro.100 de 9 de agosto de 2018, en el cual se expide la Norma Técnica para regular la elaboración y aprobación y aprobación de los presupuestos de las empresas públicas –EP de la función ejecutiva, el procedimiento para la determinación del monto y el plazo para la entrega de los recursos provenientes de los excedentes al Ministerio de Economía y Finanzas y la transferencia de recursos durante la ejecución presupuestaria.

El Artículo 2, del cuerpo legal antes mencionado, establece: *“El Gerente General de cada empresa pública de la Función Ejecutiva remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, la proforma presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal, misma que deberá estar previamente revisada por su órgano coordinador, con el objetivo de: a) asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa económico del Gobierno Nacional y las directrices fiscales ahí planteadas aplicables para las empresas públicas de la Función Ejecutiva en el ámbito del sector público no financiero; b) Conocer y revisar las asignaciones de recursos fiscales permanentes y*

² Número de proyectos con corte al 31 de diciembre de 2019, es importante mencionar que en el transcurso del año el varía por temas asociados a firma de convenios o atención de coyunturas gubernamentales. No se consideran proyectos con doble fuente de financiamiento, tampoco se incluyen las Administraciones.

no permanentes provenientes del PGE que se requerirían para financiar la proforma presupuestaria; c) Conocer los recursos de fuente distinta a los fiscales con los que se financiará la proforma presupuestaria, d) determinar el monto de recursos excedentes del año en curso, y posibles excedentes anticipados, que se considerarán dentro de la proforma del Presupuesto General del Estado y que las empresas públicas deberán transferir a la Cuenta Única del Tesoro”.

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2018-0833-O, de 27 de diciembre de 2018, ratificó el monto de los recursos fiscales asignados para el año 2019 para Ecuador Estratégico EP., por un total de USD 54.403.124,60 de los cuales UDS 22.667.510,40 corresponden a la *Construcción Tramo de Acceso al Puerto de Manta Redondel del Imperio – Colisa* y USD 31.735.614,22 corresponden a proyectos de Sectores Estratégicos.

Con respecto al Saldo en Caja inicial, para el ejercicio de sus funciones, la Empresa, dispone de recursos procedentes del Presupuesto General del Estado transferidos a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como son los recursos: Fiscales, Ley de Solidaridad y MIDUVI.

Adicionalmente Ecuador Estratégico EP., mantiene convenios de financiamiento de cooperación interinstitucional con: Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC, Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - Flopec, Petroecuador, Petroamazonas, Refinería del Pacífico – RDP y el Ministerio de Educación – MINEDUC.

En este sentido, mediante Memorando Nro. EEEP-GAF-2019-0055-M, de 24 de enero de 2019, la Gerencia Administrativa Financiera socializó los Saldos en Caja correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por un monto de USD 49.878.396, de los cuales USD 49.307.913 corresponden a Recursos no Permanentes y USD 570.484 corresponden a Recursos Permanentes.

En sesión de Directorio, de fecha 4 de febrero de 2019, mediante Resolución Nro. DIR-EEEE-002-2019, el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP, resolvió: *“Conocer y aprobar el Presupuesto General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP., correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un monto de USD 142.928.574, de los cuales USD 135.382.686 corresponden a Recursos No Permanentes y USD 7.545.887 corresponden a Recursos Permanentes”.*

Mediante Memorando Nro. EEEP-GPGE-2019-0052-M de 20 de febrero, se realizó la socialización de la primera reforma al programa de inversión 2019, fuentes fiscales en concordancia con el Oficio Nro. MED-SRF-2019-0098-O, de 11 de febrero de 2019, mediante el cual el MEF comunicó: *“... que la asignación de recursos no permanentes de USD 74.199.589,62 comunicados mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2018-0833-O, incluye los recursos del Programa 97 RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACION PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016”.*

En sesión extraordinaria de Directorio llevada a cabo el 03 de junio de 2019, con acta DIR-EEEE-0050-2019, se dio por conocida y aprobada la primera reforma al presupuesto general 2019 de la Empresa Pública de Desarrollo Ecuador Estratégico, y posteriormente en sesión extraordinaria electrónica del 11 de junio de 2019, con acta DIR-EEEE-006-2019, se dio por conocida y aprobada la segunda reforma al presupuesto general 2019 de EEEP en concordancia con lo antes resuelto,

a través de Memorando Nro. EEEP-GPGE-2019-0143-M de 13 de junio de 2019, la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica realizó la socialización de las reformas a los programas de inversión de la empresa.

La tercera reforma presupuestaria fue tratada como parte de sesión de Directorio llevada a cabo el 19 de septiembre de 2019, la aprobación de dicha reforma fue registrada con acta DIR-EEEEP-008-2019, luego mediante Memorando Nro. EEEP-GPGE-2019-0234-M, de 24 de septiembre de 2019, la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica socializó la Tercera Reforma al Presupuesto General de la Empresa, estableciendo el presupuesto de la empresa en USD 254.870.617,69.

Finalmente, en sesión extraordinaria electrónica del 13 de noviembre de 2019 fue aprobada por el Directorio de la Empresa, la Cuarta Reforma al Presupuesto General de la Empresa, mediante Resolución Nro. DIR-EEEEP-009-001-2019, estableciendo un nuevo techo presupuestario de USD 248.869.731 con el cual se cerró el periodo fiscal 2019, del cual, el 97 % corresponden a Recursos No Permanentes y el 3% corresponden a Recursos Permanentes.

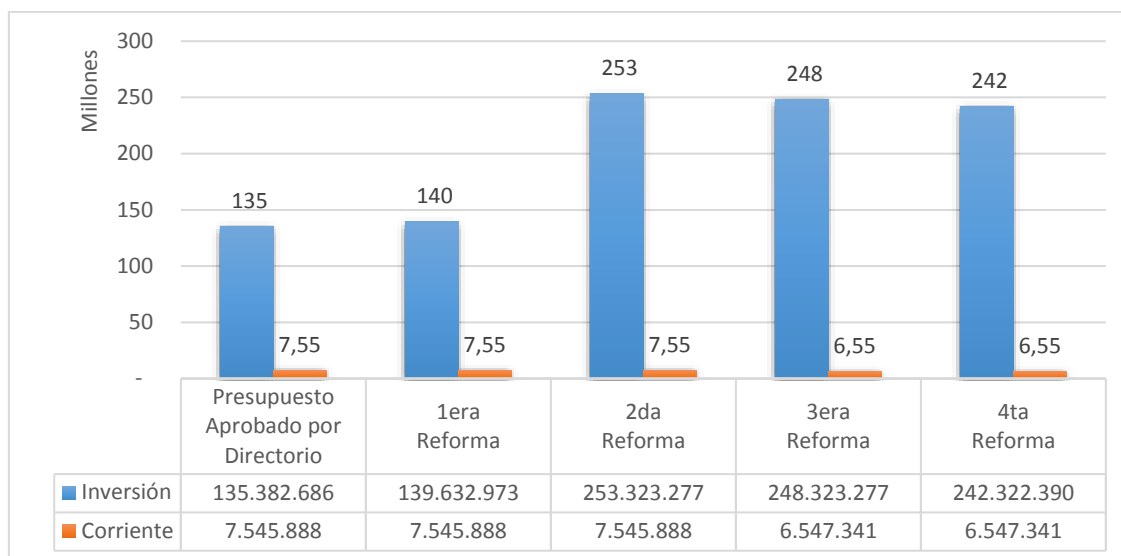
Ilustración 2: Presupuesto Institucional – 2019



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019
Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

A continuación, se muestra la evolución del presupuesto y las respectivas reformas efectuadas durante el periodo fiscal 2019:

Ilustración 3: Presupuesto inicial y reformas – 2019



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Los Recursos No Permanentes ascienden a un monto de USD 242.322.391, de los cuales el 61% corresponden a la línea de Negocio Casa para Todos, el 24% a Reconstrucción y el 15% a Sectores Estratégicos.

El monto de los Recursos Permanentes asciende a USD 6.547.340, de los cuales: el 88% corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Fiscales y son destinados a la operatividad de la empresa; y, el 12 % corresponden a la fuente de financiamiento Ley de Solidaridad y Recursos Fiscales, destinados a la operatividad de la Gerencia de Proyectos para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

4.1. Presupuesto de Recursos Permanentes o Gasto Corriente 2019

El presupuesto de Gasto Corriente o permanente, financia la previsión periódica de requerimientos y obligaciones dispuestos para cumplimiento de funciones específicas de cada una de las áreas de gestión que conforman la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP (EEEP) y la Gerencia de Proyectos para la Reconstrucción y Reactivación Productiva - GPRRP (creada por Decreto Ejecutivo Nro. 1004).

El monto total de los Recursos Permanentes asciende a USD 6.547.340, según el detalle de la distribución de recursos que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2: Distribución del Presupuesto de Gasto Corriente.

Presupuesto codificado	USD
Presupuesto de Gasto Corriente 2019 – EEEP	5.787.608
Presupuesto de Gasto Corriente 2019 – GPRRP	759.732
Total	6.547.340

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019**Elaborado:** Subgerencia de Control de Gestión**4.1.1. Presupuesto de Recursos Permanentes o Gasto Corriente 2019 – EEEP**

El presupuesto de Gasto Corriente correspondiente a EEEP, fue generado a partir de la articulación con las áreas de gestión, para la operatividad y cumplimiento de los objetivos empresariales.

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto de Gasto Permanente de la Empresa para el ejercicio fiscal 2019 en función del Grupo de Gasto:

Tabla 3: Presupuesto de Gasto Corriente de EEEP - 2019 por Grupo de Gasto

Grupo de Gasto		Codificado 2019 (USD)	% de Participación
51	Gasto en Personal	4.429.227	76,53
53	Bienes y Servicios de Consumo	835.108	14,43
57	Gastos Financieros	56.429	0,97
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	230.719	3,99
84	Bienes de Larga Duración	81.530	1,41
97	Cuentas por Pagar	154.596	2,67
Total		5.787.608	100

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019**Elaborado:** Subgerencia de Control de Gestión**4.1.2. Presupuesto de Recursos Permanentes o Gasto Corriente 2019 – GPRRP**

El Presupuesto de Recursos Permanentes con cargo a recursos de la Ley de Solidaridad comprende el financiamiento de la GPRRP. Esta gerencia utiliza la misma forma de estructura descrita en la sección anterior.

Cabe mencionar que, en la estructura de Gasto Permanente de la Gerencia de Proyectos de Reconstrucción y Reactivación Productiva - GPRRP, se establece un saldo en caja del año 2018 por un monto de USD 548.384, mismo que es aprobado por el Directorio como presupuesto inicial; posteriormente, en base a la tercera reforma presupuestaria socializada mediante *Memorando Nro. EEEP-GPGE-2019-0234-M de 24 de septiembre de 2019*, se incrementaron USD 211.348, quedando al final del periodo 2019 el presupuesto de gasto corriente de la GPRRP en USD 759.732, el cual se presenta a continuación en función del Grupo de Gasto.

Tabla 4: Presupuesto de Gasto Corriente de GPRRP - 2019 por Grupo de Gasto

	Grupo de Gasto	Codificado 2019 (USD)	% de Participación
51	Gasto en Personal	649.071	85,43
53	Bienes y Servicios de Consumo	98.161	12,92
57	Gastos Financieros	12.500	1,65
	Total	759.732	100

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019**Elaborado:** Subgerencia de Control de Gestión

4.2. Presupuesto de Gasto de Inversión 2019

Al finalizar el Ejercicio Fiscal 2019, el Gasto de Inversión de Ecuador Estratégico EP asciende a USD 242.322.391,36, distribuido en tres líneas de negocios: Sectores Estratégicos, Reconstrucción y Casa para Todos, en base a 12 fuentes de Financiamiento y se han contabilizado 194 proyectos y 8 ítems correspondientes a las administraciones de los proyectos, distribuidos en las 3 líneas de negocio.

Tabla 5: Presupuesto de Recursos No Permanentes por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento ³	Codificado 2019 (USD)	% de Participación
Recursos Fiscales	18.865.791	7,79
Recursos Fiscales Manta Colisa	13.000.000	5,36
Petroamazonas	631.373	0,26
Petroecuador	6.934.794	2,86
Refinería del Pacífico	445.216	0,18
CELEC	1.029.019	0,42
MINEDUC	9.154.278	3,78
FLOPEC	100.962	0,04
Banco Europeo de Inversiones	16.914.273	6,98
Ley de Solidaridad	23.900.740	9,86
Ley de Solidaridad – BEI	2.882.192	1,19
MIDUVI	686.495	0,28
Banco de Desarrollo del Ecuador	34.086.954	14,07
MIDUVI –CDB	113.690.304	46,92
Total	242.322.391	100,00

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019**Elaborado:** Subgerencia de Control de Gestión

³ En la distribución de la tabla se observan 14 ítems compuesto por fuentes mixtas, sin embargo, oficialmente son 12 fuentes de financiamiento.

4.3. Ejecución Presupuestaria del periodo 2019

Ecuador Estratégico EP, al cierre del ejercicio fiscal 2019 contó con un presupuesto institucional codificado de USD 248.869.731,60, de los cuales USD 242.322.391,36 corresponden a Recursos No Permanentes y USD 6.547.340,24 corresponden a Recursos Permanentes; los Recursos permanentes se encuentran distribuidos entre la asignación realizada a Planta Central por un monto de USD 5.787.608,18, y el realizado a la Gerencia para la Reconstrucción y Reactivación Productiva por un monto de USD 759.732,06. A continuación, se presenta el resumen de la ejecución presupuestaria según el Tipo de Gasto, en función de su presupuesto codificado:

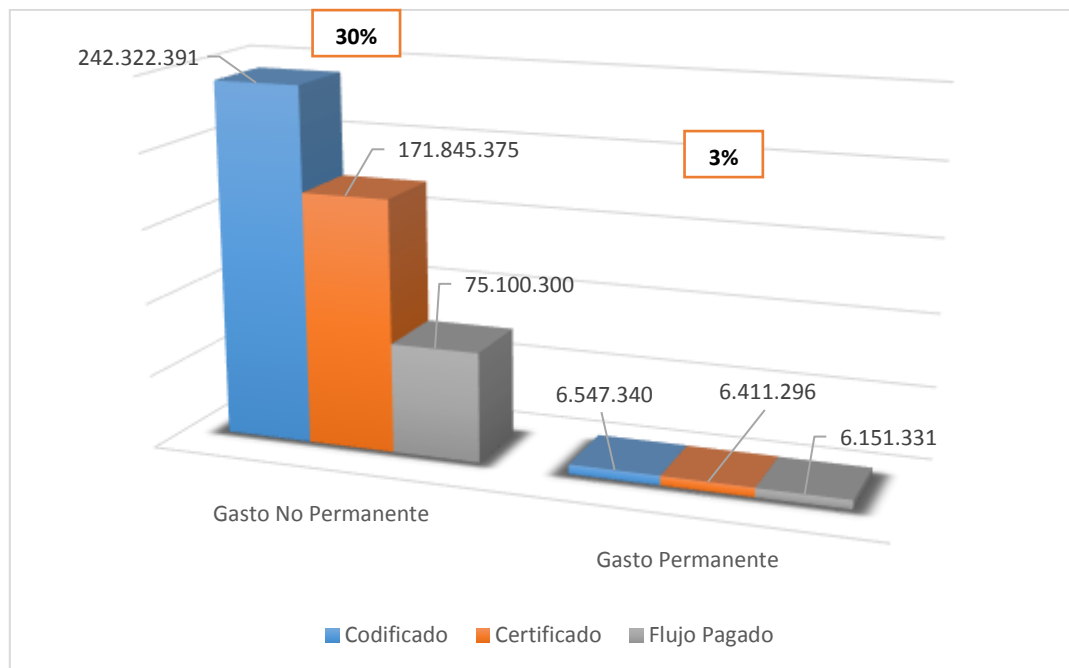
Tabla 6: Ejecución Presupuestaria 2019 - por Tipo de Gasto

Tipo de Gasto	Codificado 2019 (USD)	Flujo Pagado	% de Ejecución
Gasto Corriente	6.547.340	6.151.332	93,95
Gasto Corriente – EEEP	5.787.608	5.502.746	95,08
Gasto Corriente – GPRRP	759.732	648.586	85,37
Gasto Inversión	242.322.391	75.100.300	30,99
Total	248.869.731	81.251.632	32,65

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Durante el ejercicio fiscal 2019 Ecuador Estratégico EP, alcanzó una ejecución presupuestaria institucional sobre el monto codificado del 33%, lo que en términos absolutos representa USD 81.251.632.

Ilustración 4: Ejecución Presupuestaria por Recursos

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Como se puede evidenciar en la ilustración anterior, al cierre del ejercicio Fiscal 2019 del presupuesto ejecutado, el 30% corresponde a Gasto de Inversión USD 75.100.300 y el 3% corresponde a Gasto Corriente USD 6.151.331.

Es importante mencionar que, del presupuesto codificado para el ejercicio fiscal 2019, Ecuador Estratégico EP certificó el 72% de su presupuesto, lo que en término absolutos representa USD 178.132.350

4.3.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto de Inversión por Fuente de Financiamiento y Línea de Negocio

Como se mencionó anteriormente, Ecuador Estratégico EP, administra 3 líneas de negocio y su presupuesto de Gasto de Inversión cuenta de 12 Fuentes de Financiamiento.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria por línea de negocio y por fuente de Financiamiento en función de su presupuesto codificado.

Tabla 7: Ejecución Presupuestaria por Línea de Negocio y Fuente de Financiamiento

Línea de Negocio y Fuente de Financiamiento	Codificado 2019 (USD)	Flujo Pagado 2019 (USD)	Ejecución (%)
Sectores Estratégicos	37.161.432	10.668.335	28,71
Celec	1.029.019	38	0,00
Flopec	100.962	66.326	65,69
MINEDUC	9.154.278	49.099	0,54
Petroamazonas	631.373	464.492	73,57
Petroecuador	6.934.794	1.903.870	27,45
Recursos Fiscales	18.865.791	8.184.499	43,38
Refinería del Pacífico	445.216	11	0,00
Reconstrucción	57.383.701	19.547.542	34,06
BEI	16.914.273	2.059.558	12,18
Ley de Solidaridad	23.900.740	8.561.499	35,82
Ley de Solidaridad - BEI	2.882.192	167.688	5,82
MIDUVI	686.495	130.940	19,07
Recursos Fiscales - Manta Colisa	13.000.000	8.627.857	66,37
Casa para Todos	147.777.258	44.884.423	30,37
BDE	34.086.954	23.672.548	69,45
CDB - MIDUVI	113.690.304	21.211.875	18,66
Total	242.322.391	75.100.300	30,99

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Casa Para Todos: Para el ejercicio fiscal 2019 se contempló un presupuesto de USD 147.777.258 ejecutando el 30% de los recursos asignados.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, dentro de la línea de negocio Casa Para Todos finalizaron 15 proyectos beneficiando a 13.370 personas, dentro de 8 provincias, además se encuentran contratados 31 proyectos, los cuales beneficiarán a 18.980 personas con un presupuesto codificado de USD 84.673.393. Se están realizando además gestiones de contratación en 13 proyectos por un monto de USD 36.699.188.

Finalmente, es importante mencionar que, dentro de la línea del negocio se incluye 1 ítem de Administración y Legalización que suma un Codificado de USD 1.151.271, del cual en el 2019 se pagaron USD 21.317.

Tabla 8: Proyectos en Contratación, Por contratar y Finalizados - Casa para todos

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Contratado	Azuay	Soluciones Habitacionales en Shumiral, Ubicado en Camilo Ponce Enríquez	500	2.336.040	831.696
Contratado	Cañar	Soluciones Habitacionales en La Troncal, Ubicado en el La Troncal	1000	4.672.080	1.265.625
Contratado	Cañar	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Déleg	250	1.168.020	1.265.625
Contratado	Cotopaxi	Construcción de soluciones habitacionales La Maná	650	892.799	491.119

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Contratado	El Oro	Soluciones Habitacionales en Las Palmeras, Ubicado en el Cantón Santa Rosa	600	2.803.248	1.265.625
Contratado	El Oro	Soluciones Habitacionales Ubicada en el Sector El Caucho, Cantón Marcabellí	150	700.812	1.265.625
Contratado	El Oro	Soluciones Habitacionales Ubicado en el Barrio San Vicente, Cantón Arenillas	750	3.504.060	1.265.625
Contratado	Esmeraldas	Construcción de soluciones habitacionales San Lorenzo	1125	6.037.745	5.017.629
Contratado	Esmeraldas	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Atacames	1250	5.840.100	1.299.375
Contratado	Guayas	Soluciones Habitacionales en la Puntilla, Ubicado en el Cantón Naranjito	1500	7.008.120	0
Contratado	Guayas	Soluciones Habitacionales en San Pedro Venecia, Ubicado en el Cantón Simón Bolívar	1000	4.672.080	0
Contratado	Guayas	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Naranjal	1000	4.672.080	1.265.625
Contratado	Guayas	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Pedro Carbo	670	3.130.294	0
Contratado	Imbabura	Soluciones Habitacionales Ubicado en el Sector Sol de Vida, Cantón Cotacachi	150	700.812	1.299.375
Contratado	Loja	Soluciones Habitacionales en el Barrio La Esperanza, Ubicado en el Cantón Olmedo	300	1.401.624	831.696
Contratado	Loja	Soluciones Habitacionales en El Porvenir, Ubicado en el Cantón Catamayo	425	1.985.634	831.696
Contratado	Loja	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Macará	750	3.504.060	831.696
Contratado	Los Ríos	Soluciones Habitacionales en Patricia Pilar, Ubicado en el Cantón Buena Fe	500	2.336.040	1.299.375
Contratado	Sucumbíos	Soluciones habitacionales Nueva Loja	1235	3.436.895	2.409.701
Contratado	Manabí	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Flavio Alfaro	750	3.504.060	1.299.375
Contratado	Morona Santiago	Soluciones Habitacionales en Morona, Ubicado en el Cantón Morona	500	2.336.040	0
Contratado	Morona Santiago	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Sucúa	450	2.102.436	0
Contratado	Orellana	Soluciones Habitacionales en Orellana, Ubicado en el Cantón Orellana	750	3.504.060	0
Contratado	Pichincha	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Los Bancos	200	934.416	1.299.375
Contratado	Santa Elena	Soluciones Habitacionales en La Ciudadela Une, Ubicado en el Cantón Santa Elena	500	2.336.040	0
Contratado	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Soluciones Habitacionales en Bombolí, Ubicado en el Cantón Santo Domingo	1000	4.672.080	1.299.375
Contratado	Sucumbíos	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Shushufindi	400	1.868.832	0
Contratado	Zamora Chinchipe	Construcción de soluciones habitacionales El Pangui	460	1.259.973	945.554
Contratado	Zamora Chinchipe	Soluciones Habitacionales en Barrio Bolívar, Ubicado en el Cantón Yantzaza	500	2.336.040	831.696

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Contratado	Zamora Chinchipe	Soluciones Habitacionales en Guayzimi, Cantón Nangaritza	150	700.812	831.696
Contratado	Zamora Chinchipe	Urbanizaciones y soluciones habitacionales Zamora	250	1.168.020	831.696
Finalizado	Cotopaxi	Soluciones habitacionales barrio Pujilí	780	44.577	41.595
Finalizado	Esmeraldas	Soluciones habitacionales Cházarra	310	1.125.318	940.226
Finalizado	Esmeraldas	Soluciones habitacionales Sector Carlos Becdach	300	422.663	422.323
Finalizado	Guayas	Soluciones habitacionales Monte Sinaí Etapa 2	765	750.976	504.362
Finalizado	Imbabura	Soluciones habitacionales La Dolorosa	485	214.157	212.448
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales Ceibos Renacer Etapa 2	515	77.928	67.895
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales El Carmen	955	2.920.926	2.641.923
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales Jipijapa	965	2.045.717	2.010.112
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales Paján	435	807.858	759.999
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales Rocafuerte	445	876.205	876.205
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales San Alejo	1575	189.716	189.713
Finalizado	Manabí	Soluciones habitacionales Tosagua Etapa 1	915	1.328.515	1.325.591
Finalizado	Pastaza	Soluciones habitacionales Santa Clara	310	644.062	643.933
Finalizado	Pichincha	Soluciones habitacionales San Francisco de Huarca	3090	784.565	549.475
Finalizado	Santa Elena	Soluciones habitacionales Anconcito	1525	1.910.064	1.898.803
Por contratar	Bolívar	Soluciones Habitacionales en Las Naves	250	1.168.020	0
Por contratar	Bolívar	Soluciones Habitacionales en Negroyacu, Guaranda	750	3.504.060	0
Por contratar	Bolívar	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Simiatug	265	1.238.101	0
Por contratar	Chimborazo	Soluciones Habitacionales Ubicado en la Cdla. María de Los Ángeles, Guano	240	1.121.299	0
Por contratar	Guayas	Construcción de urbanizaciones y soluciones habitacionales Isidro Ayora	500	2.336.040	0
Por contratar	Guayas	Urbanizaciones y soluciones habitacionales Lomas der Sargentillo	500	2.336.040	0
Por contratar	Loja	Soluciones Habitacionales en Santa Rosa, Ubicado en el Cantón Puyango	250	1.168.020	0
Por contratar	Los Ríos	Soluciones Habitacionales en Saler II, Cantón Baba	800	4.672.080	0
Por contratar	Los Ríos	Soluciones Habitacionales en San Juan, Pueblo Viejo	600	2.803.248	0
Por contratar	Los Ríos	Soluciones Habitacionales en Valencia, Valencia	700	3.270.456	0
Por contratar	Los Ríos	Urbanizaciones y soluciones habitacionales Mocache	750	3.504.060	0
Por contratar	Los Ríos	Urbanizaciones y soluciones habitacionales Ventanas	1250	5.840.100	0
Por contratar	Santa Elena	Urbanizaciones y soluciones habitacionales La Libertad	1000	3.737.664	0
Proceso de Terminación	Carchi	Soluciones habitacionales Jardines del Este	1275	4.063.231	0
Proceso de Terminación	El Oro	Soluciones habitacionales Huaquillas	1385	2.041.449	87.230
Proceso de Terminación	Guayas	Soluciones habitacionales Milagro	1670	1.568.584	1.329.852

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Proceso de Terminación	Manabí	Soluciones habitacionales Montecristi	500	584.937	285.544
Total			45.770	147.777.258 ⁴	44.884.423

Fuente: Matriz de Seguimiento Plan de Inversión

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Reconstrucción: Para el ejercicio fiscal 2019, se contempló un presupuesto de USD 57.383.701, del cual se ejecutó el 34% de los recursos asignados.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, dentro de la línea de negocio de Reconstrucción finalizaron 12 proyectos beneficiando a 174.663 personas, dentro de las provincias de Manabí y Esmeraldas, se encuentran contratados 6 proyectos, los cuales beneficiarán a 506.875 personas, con un presupuesto codificado de USD 33.749.373, se están realizando gestiones para iniciar la contratación de 5 proyectos por un monto de USD 16.097350.

Se incluye también en esta línea de negocio, ítems de administración y fiscalización que cuentan con un codificado de USD 2.358.867, de los cuales se ejecutaron USD 204.284.

Tabla 9: Proyectos en Contratación, Por contratar y Finalizados – Reconstrucción

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Contratado	Manabí	Coletores, redes secundarias y terciarias San Cayetano y los Naranjos	13.811	2.341.604	1539167,19
Contratado	Manabí	Proyectos de Saneamiento Ambiental; AP. zona urbana, y los sectores de: Matal, Don Juan y La División	13000	3.845.452	1.315.059
Contratado	Manabí	Mercado Central N.1 de Portoviejo	223.086	5.607.770	2.241.203
Contratado	Manabí	Construcción Tramo Acceso al Puerto de Manta, Redondel del Imperio – Colisa	221122	13.995.372	9.428.372
Contratado	Manabí	Reconstrucción del Palacio Municipal de Portoviejo Fase 1	33463	5.941.293	2.227.246
Contratado	Manabí	Rehabilitación Redes Alcantarillado Sanitario parroquia Tarqui y Los Esteros	2393	2.017.883	0
Finalizado	Esmeraldas	Captación del sistema de agua potable áreas verdes y recreación I Etapa del reasentamiento nuevo Muisne	2123	609.888	0
Finalizado	Esmeraldas	Intervención Integral Muisne - Centro de Salud Tipo C	8880	877.138	467.677
Finalizado	Esmeraldas	Intervención Integral Muisne - Centro Infantil del Buen Vivir	100	43.292	20.048
Finalizado	Esmeraldas	Intervención Integral Muisne - Unidad de Policía Comunitaria	5925	63.119	3.898
Finalizado	Esmeraldas	Reasentamiento Muisne – Urbanización	2955	226.238	2.966
Finalizado	Esmeraldas	Reasentamiento Muisne - Vivienda	2.955	195.705	195.705
Finalizado	Manabí	Alcantarillado Sanitario, cantón Puerto López, provincia Manabí	1.639	221.480	65.137

⁴ Los valores totales incluyen Codificado y Pagado de Administración y Fiscalización

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Finalizado	Manabí	Construcción de viviendas en terreno propio en las provincias de Manabí	2500	12.182	0
Finalizado	Manabí	Construcción de Viviendas San Cayetano, en el cantón Chone	119	1.870.363	894.386
Finalizado	Manabí	Parque Las Vegas	33463	148.258	143.460
Finalizado	Manabí	Consultorías de diseños estructurales, estudios geotécnicos, estudios de AP y saneamiento, estudios ambientales, consultorías para la reactivación productiva.	80541	78.887	59.885
Finalizado	Manabí	Mejoramiento de aceras y bordillos de la ciudad de Portoviejo	33463	831.560	739.048
Por contratar	Manabí	Ampliación de la cobertura de las redes de distribución Tarqui y Los Esteros	2393	0,1	0
Por contratar	Manabí	Cementerio de Portoviejo Fase 1	33463	641.021	0
Por contratar	Manabí	Recuperación AP. Planta de tratamiento (350 l/s) Fénix	2.000	11.135.832	0
Por contratar	Manabí	Rehabilitación del Sistema Hidrosanitario de Chone-Manabí fase 1 emergencia sanitaria reconstrucción colector de la Avenida Amazonas	Por definir	0,1	0
Por contratar	Manabí	Rehabilitación y construcción de iglesias y edificios patrimoniales	10176	4.320.497	0
Total			729.570	57.383.701⁵	19.547.542

Fuente: Matriz de Seguimiento Plan de Inversión

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Sectores Estratégicos: Para el ejercicio fiscal 2019 se contempló un presupuesto de USD 37.161.432, ejecutando el 28% de los recursos asignados.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, dentro de la línea de negocio de Sectores Estratégicos se encuentran 86 proyectos en estado “finalizado”, beneficiando a 211.718 personas en 13 provincias, se encuentran contratados 16 proyectos, los cuales beneficiarán a 39.659 personas, con un presupuesto codificado de USD 14.421.193. Se están realizando, además, gestiones para liquidar 4 proyectos ejecutados por convenio, iniciar la contratación de un proyecto, y efectuar la terminación unilateral de un proyecto

Se incluye también en esta línea de negocio, rubros de Administración y Fiscalización con un codificado de USD 829.395 y una ejecución en el 2019 de USD 414.690.

Tabla 10: Proyectos en Ejecución y Finalizados – Sectores Estratégicos

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Contratado	Azuay	Sistema de Agua Potable para la comunidad del El Cisne Tañiloma, en la parroquia Tarqui.	1.574	10.751	-
Contratado	Azuay	Sistema de Agua Potable para la comunidad de San Agustín, en la parroquia de Victoria del Portete.	788	1	-

⁵ Los valores totales incluyen Codificado y Pagado de Administración y Fiscalización

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Contratado	Azuay	Estudios del Anillo Vial del Sur, ampliación y mejoramiento de la vía Cochapamba - Iberia	1.075	79.583	-
Contratado	Azuay	Estudios Integrales para Desarrollo de las Comunidades del Milenio "Río Blanco" y "Cochapamba"	1.075	83.186	81.985
Contratado	El Oro	Estudios definitivos para la recuperación y nuevos usos de los espacios de playa y bordes del estero de Bajo Alto	771	26.012	21.676
Contratado	Esmeraldas	Sistema de alcantarillado para los barrios aledaños a la refinería Esmeraldas y su área de influencia	24.280	5.035.976	1.898.895
Contratado	Napo	Malecón del margen izquierdo, aguas abajo del Río Napo, en la parroquia Puerto Napo.	809	2.397.038	1.628.249
Contratado	Napo	Puente colgante sobre Río Jatún Yacu. Sector la Serena-Tena-Napo	3.157	1.841.600	1.807.189
Contratado	Sucumbíos	Estudios Mancomunidad Río Due - Cuyabeno	59	38.994	17.810
Contratado	Sucumbíos	Estudios Mancomunidad Río Due - Gonzalo Pizarro - Reventador	225	38.994	17.810
Contratado	Sucumbíos	Estudios Mancomunidad Río Due - Parroquia Jambelí (Lago Agrio)	497	38.994	17.810
Contratado	Sucumbíos	Estudios Mancomunidad Río Due - Putumayo	42	38.994	17.810
Contratado	Sucumbíos	Estudios Mancomunidad Río Due - Sevilla (Cascales)	412	38.994	17.810
Contratado	Sucumbíos	Estudios Mancomunidad Río Due - Shushufindi	3.956	38.994	17.810
Contratado	Zamora Chinchipe	Asfaltado de la Vía Zumbi - El Dorado - Guayzimi.	390	4.308.659	1.399.442
Contratado	Zamora Chinchipe	Estudios para el asfaltado de la vía Paquisha - Los Encuentros	549	404.424	-
Finalizado	Azuay	Alcantarillado Parroquia San Gerardo	168	3.690	1.167
Finalizado	Azuay	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la comunidad de Chumblín, parroquia de Chumblín.	112	73.787	60.257
Finalizado	Azuay	Centro de Salud Chaucha	1.297	1.210	1.210
Finalizado	Azuay	Centro de Salud San Gerardo	2.000	37.757	2.462
Finalizado	Azuay	Sistema de Agua Potable en la comunidad de San Gabriel	195	103.416	62.630
Finalizado	Azuay	Sistema de Agua Potable y saneamiento para Cochapamba	1.075	17.942	-
Finalizado	El Oro	Ampliación a dos carriles y colocación de carpeta asfáltica de la vía Tendales - El Garrido.	771	39.914	4.855
Finalizado	El Oro	Obras de protección y recuperación de la playa del sector de Bajo Alto, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro	771	513.072	512.921

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Finalizado	El Oro	Urbanización y viviendas del Reasentamiento Humano de la comunidad de Bajo Alto	308	18.047	14.809
Finalizado	El Oro	Dotación y abastecimiento de agua potable para las parroquias Tendales, Barbones y Río Bonito; Bajo Alto, San Pablo, La Bocana, El Rosario... PITI	771	3.690	-
Finalizado	El Oro	Unidad del Milenio Tendales	605	393	-
Finalizado	Esmeraldas	Diseño y asfaltado de las vías de los barrios aledaños a la Refinería Esmeraldas	24.280	1.788.602	172
Finalizado	Imbabura	Pavimentación asfáltica de la vía de acceso a las diferentes comunidades y al proyecto Hidroeléctrico Manduriacu, con longitud de 33 km, Cielo Verde	1.518	852.521	-
Finalizado	Imbabura	Pavimentación del acceso desde la vía 104 hasta el poblado de Guayabillas, Pachijal y Cielo Verde.	759	123.010	-
Finalizado	Imbabura	Mejoramiento de la vía Cielo Verde - La Magdalena, en la parroquia García Moreno	759	53.438	-
Finalizado	Imbabura	Sistema de agua potable para la Comunidad Naranjito.	144	885	274
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector Brilla sol, II etapa.	164	2.987	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector El Churo II etapa	20	6.369	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector El Corazón	88	23.049	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector Guamaní, II etapa	32	17.033	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector La Delicia	4	908	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector Rosa de Intag	24	4.734	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en el sector San Francisco	16	3.096	-
Finalizado	Imbabura	Electrificación en San Antonio de Manduriacu	48	37.915	-
Finalizado	Imbabura	Agua Potable para la comunidad de Chaguayacu Bajo.	156	416	301
Finalizado	Imbabura	Agua Potable para la comunidad de Villadorita.	115	412	310
Finalizado	Los Ríos	Unidad Educativa del Milenio Carlos Aguirre Avilés Clementina (La Unión)	1.180	550.380	-
Finalizado	Manabí	Infraestructura habitacional para el Reasentamiento Humano de Chone "Multipropósito Chone"	11.236	27.795	1.977
Finalizado	Manabí	Unidad Educativa por estándar: Carlos María Castro	605	102.396	49.135
Finalizado	Manabí	Líneas trifásicas de energía eléctrica para las comunidades de Manta y Montecristi	33.168	246.367	11

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Finalizado	Manabí	Sistema de alcantarillado sanitario y sistema de tratamientos de aguas residuales de los sectores : Eloy Alfaro, Nuevo Amanecer y Las Brisas del cantón Jaramijó.	2.773	15.388	-
Finalizado	Manabí	Construcción y equipamiento del centro de salud Bajos de la Palma	2.000	34.729	-
Finalizado	Manabí	Construcción y equipamiento del Centro de Salud y Residencia Médica El Aromo	2.000	95.265	-
Finalizado	Manabí	Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales en las comunidades Las Pampas, El Arroyo, El Chorrillo, Pile, Río Caña - Unión Patria del cantón Montecristi.	10.176	53.467	-
Finalizado	Manabí	Rehabilitación de la vía Chone - San Pablo - Culebra - Copetón - Ciénega Grande en el Cantón Chone.	11.236	1	-
Finalizado	Manabí	Rehabilitación de la Vía Puerto Bejuco - Platanales	11.236	1	-
Finalizado	Manabí	Unidad Educativa del Milenio Jaramijó (Guadalupe Larriva)	605	411.520	-
Finalizado	Morona Santiago	Construcción de la I etapa del mejoramiento urbano de Pablo Sexto.	273	35.576	35.576
Finalizado	Morona Santiago	Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la ciudad de Pablo Sexto	273	3.477	-
Finalizado	Morona Santiago	Alcantarillado sanitario y pluvial del Barrio la Cruz, de la parroquia de Sucúa.	1.893	52.774	50.040
Finalizado	Morona Santiago	Puente sobre el Río Pastaza - Tashapi	990	43.674	42.301
Finalizado	Napo	Construcción del Jardín del Cacao.	550	179.086	84.700
Finalizado	Napo	Construcción del Pueblo del Cacao.	1.753	83.606	-
Finalizado	Napo	Unidad del Milenio El Chaco - Santa Rosa	605	10.653	-
Finalizado	Orellana	Centro de Salud Sachas	17.934	75.827	64.213
Finalizado	Orellana	Construcción de 163 unidades avanzadas de saneamiento ambiental unifamiliar	427	27.879	5.243
Finalizado	Orellana	Pavimentación de la vía paralela al Parque Lineal Joya de los Sachas y complementación de servicios	2.691	3.172	-
Finalizado	Orellana	Construcción de sistemas de agua segura para diferentes Comunidades de la Parroquia Nuevo Paraíso	408	86.611	86.554
Finalizado	Orellana	Unidades avanzadas de saneamiento ambiental unifamiliar para 6 comunidades de la Parroquia San Sebastián del Coca	503	1.684	-
Finalizado	Orellana	Alcantarillado Pluvial y Sanitario Cabecera Parroquial de Rumipamba	299	456	-

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Finalizado	Orellana	Centro de Salud San Carlos y Residencia Médica	2.000	1.697	843
Finalizado	Orellana	Sistema de agua segura para 6 comunidades con 132 familias	246	1.914	-
Finalizado	Orellana	Estudios y diseños definitivos de los sistemas AP y UBS: Miwaguno, Tobeta (Dayuma) Y La Comunidad Ñoneno de la parroquia Inés Arango	945	1.364	-
Finalizado	Orellana	Estudios y diseños definitivos de los sistemas de AP y UBS: Dicaro, Kawimeno de la Parroquia Cononaco en Aguarico y comunidad Guillero de la parroquia Alejandro Labaka	78	2.101	2.081
Finalizado	Orellana	Intervención Educativa Jorge Rodríguez Román	1.180	50.969	13.249
Finalizado	Orellana	Primera etapa adoquinado Francisco de Orellana (sistema de alcantarillado pluvial y adoquinado vehicular de la parte norte del barrio 27 de octubre y La Florida)	6.775	57.487	-
Finalizado	Orellana	Primera etapa adoquinado Francisco de Orellana (sistema de alcantarillado pluvial y adoquinado vehicular de la parte norte del barrio Santa Rosa y 20 de Mayo)	147	731.626	716.789
Finalizado	Orellana	Terminación de la Unidad Educativa del Milenio "Dayuma Kento" (Joya de los Sachas)	2.690	422.286	288
Finalizado	Orellana	Unidad del Milenio Aguarico (Nuevo Rocafuerte)	605	1	-
Finalizado	Orellana	Unidad del Milenio Yasuní (UM Rodrigo Borja - Dayuma)	605	3.417	-
Finalizado	Pastaza	Infraestructura habitacional (Tiwinó - Bataboro) y Agua Potable	403	1	-
Finalizado	Pastaza	Sede Distrital de Educación Aráujo	571	3.345	-
Finalizado	Pastaza	Estudios y diseños definitivos de los sistemas de agua potable y saneamiento para las comunidades: Shuar Washents, San José Huapuno, San Mariano, San Antonio Oklan Y Santa Elena Nushiño, parroquia Aráujo (ACIA)	571	3.540	3.540
Finalizado	Pastaza	Sistema de Agua Potable en las comunidades de la vía Santa Ana: Parroquia Madre Tierra	566	112.354	88.102
Finalizado	Pastaza	Unidad Educativa en la Comunidad Waorani de Toñanpare (Aráujo) (Incluye Centro de Salud Toñanpare)	605	16.871	13.431
Finalizado	Santa Elena	Centro de Salud Tipo A para la comunidad de Ancón	2.000	5.593	-
Finalizado	Santa Elena	Diseño y asfaltado de las vías de los barrios aledaños a la Refinería La Libertad	14.391	10.409	4.803

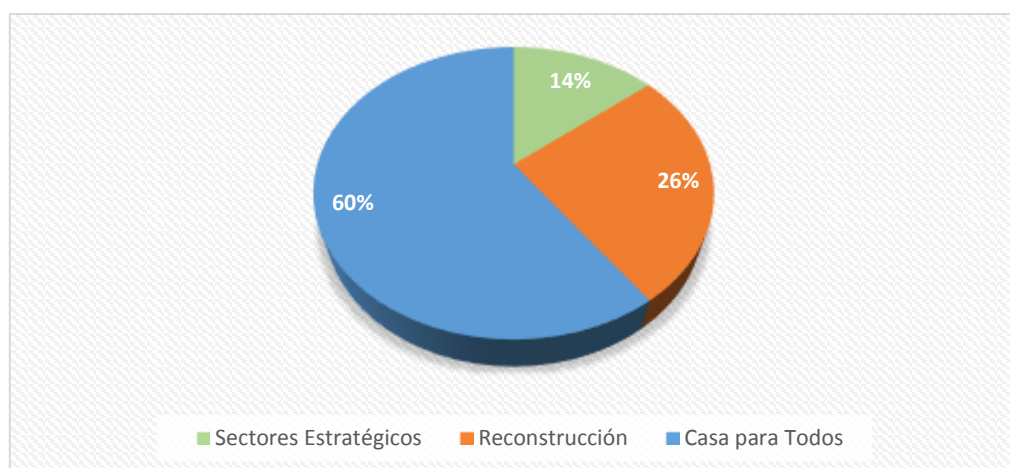
Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Finalizado	Santa Elena	Regeneración urbana y arquitectónica de las playas de la Caleta y Santa Teresita	617	100.962	66.326
Finalizado	Sucumbíos	Construcción de 314 unidades básicas de saneamiento ambiental con sistema de agua segura.	792	2.674	2.674
Finalizado	Sucumbíos	Construcción del Alcantarillado sanitario y pluvial de la Parroquia Jambelí.	497	14.945	14.723
Finalizado	Sucumbíos	Construcción del plan maestro de agua potable para la ciudad de Tarapoa, Aguas Negras, San José cantón Cuyabeno.	4.420	1.130.715	976.713
Finalizado	Sucumbíos	Proyecto integral Comunidad del Milenio Dureno.	432	56.211	27.516
Finalizado	Sucumbíos	Planta de tratamiento convencional para el mejoramiento del sistema de Agua Potable de la ciudad de Nueva Loja	17.318	6.770	-
Finalizado	Sucumbíos	Estudios y Diseños del Sistema de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento, Brisas del Putumayo	593	1.209	1.080
Finalizado	Sucumbíos	Estudios y Diseños del Sistema de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento, Primero de Mayo	1.237	3.193	1.806
Finalizado	Sucumbíos	Estudios y Diseños Unidades Básicas de Saneamiento, Comunidad de Sol Naciente	413	1.080	1.080
Finalizado	Sucumbíos	Intervención Integral Colegio El Reventador	2.280	154.110	144.890
Finalizado	Sucumbíos	Plan Ecuador Sucumbíos II. Unidad Educativa Lumbaqui. Colegio con Internado en Gonzalo Pizarro	2.360	23.640	23.640
Finalizado	Sucumbíos	Plan Ecuador Sucumbíos II. Unidad Educativa San Miguel. Colegio con Internado en Putumayo	1.180	5.544	-
Finalizado	Sucumbíos	Unidad Educativa del Milenio Hatun Sacha (Alfredo Pareja Diezcanseco)	1.180	349.764	-
Finalizado	Zamora Chinchipe	Centro de Atención Ciudadano Los Encuentros	549	1.190	-
Finalizado	Zamora Chinchipe	Velódromo de la ciudad de Zamora	2.008	138.962	5.397
Finalizado	Zamora Chinchipe	Sistema Integral de Desechos Sólidos	2.008	511	-
Finalizado	Zamora Chinchipe	Unidad del Milenio 10 de Noviembre - Los Encuentros	605	21.123	-
Finalizado	Zamora Chinchipe	Unidad del Milenio El Pangui (Arutam)	1.180	55.463	13.261
Finalizado	Zamora Chinchipe	Unidad Educativa del Milenio Guayzimi (Nangaritz)	605	285.248	-
Liquidación	Esmeraldas	Construcción estudios y diseños, compra de terrenos, construcción y equipamiento del Centro de Salud "El Treinta"/Las Palmas	25.000	99.807	-

Estado	Provincia	Proyecto	Beneficiarios Directos (#)	Codificado 2019 (USD)	Pagado 2019 (USD)
Liquidación	Imbabura	Unidad Educativa del Milenio García Moreno (Llurimagua)	605	2.942.115	48.596
Liquidación	Imbabura	Unidad Educativa del Milenio Isla Santa Isabel (García Moreno)	605	3.499.404	-
Liquidación	Orellana	Unidad Educativa 12 de Septiembre y Jorge Rodríguez Román II Etapa	1.180	319.420	-
Por contratar	Napo	Red de captación y distribución para el sistema de agua potable de varias comunidades y barrios que conforman la cabecera parroquial de puerto Misahuallí	4.950	2.853.021	-
Terminación	Napo	Ecocentro del Cacao.	5.090	2.548.713	57.405
Total			302.755	37.161.432⁶	10.668.335

Fuente: Matriz de Seguimiento Plan de Inversión

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Ilustración 5: % de participación del Flujo Pago por Línea de Negocio



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria – diciembre 2019

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

En la ilustración 5, se muestra gráficamente la participación de cada Línea de Negocio en cuanto a la ejecución del año 2019; siendo Casa Para Todos, la más representativa en torno al presupuesto ejecutado.

4.4. Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Empresariales

A continuación, se presenta la tabla resumen de la evaluación de los Objetivos Estratégicos de la Empresa, evaluado al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 11: Evaluación de los Objetivos Estratégicos Empresariales - 2019

⁶ Los valores totales incluyen Codificado y Pagado de Administración y Fiscalización

Nro.	Objetivo	Meta Promedio 2019 (%)	Cumplimiento (%)
Obj. 1	Incrementar el nivel de integralidad de la intervención de Ecuador Estratégico en el Territorio	70,50	20,76
Obj. 2	Construir relaciones de diálogo y colaboración en territorio con los principales actores sociales, para consolidar la participación pública y ciudadana en las zonas de intervención de la Empresa	100,00	159,21
Obj. 3	Ejecutar la infraestructura de calidad, para la provisión de servicios en las comunidades asentadas en las áreas de influencia de los proyectos en los sectores estratégicos	92,50	25,05
Obj. 4	Ejecutar la infraestructura de calidad para la reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por desastres naturales	90,00	66,15
Obj. 5	Ejecutar la infraestructura de vivienda de acuerdo a los lineamientos del Programa "Casa para Todos" a nivel Nacional	100,00	69,26
Obj. 6	Incrementar el uso eficiente del presupuesto de Ecuador Estratégico EP	11,33	152,19
Obj. 7	Incrementar la eficiencia operacional de Ecuador Estratégico EP	92,00	93,86
Obj. 8	Incrementar el desarrollo del Talento Humano de Ecuador Estratégico EP	77,43	90,63
Promedio		79,22	84,64

Fuente: Evaluación de Plan estratégico Empresarial – 2019 – Subgerencia de Control de Gestión

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

El Plan Estratégico Empresarial cuenta con 8 Objetivos Estratégico Empresariales, los cuales se encuentran agrupados en cuatro perspectivas. Durante el 2019 se realizó la Evaluación de las metas programadas por cada Objetivo Estratégico Empresarial, dando como resultado un cumplimiento promedio de 85%.

Dentro de la perspectiva **“Beneficiarios”**, se enmarcan los Objetivos Estratégico Empresariales 1, 2, 3, 4 y 5; alcanzando un porcentaje promedio de cumplimiento del 68%.

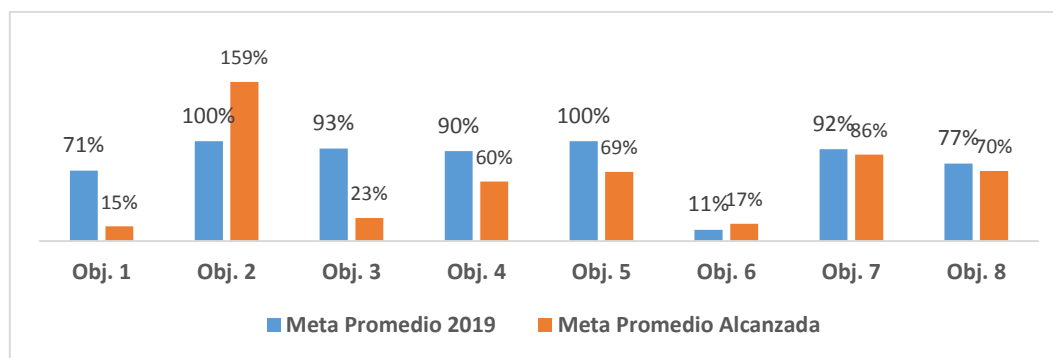
Dentro de la perspectiva **“Financiera”**, se enmarca el Objetivo Estratégico Empresarial 6; alcanzando un porcentaje de cumplimiento promedio de 152%

Dentro de la perspectiva **“Procesos Internos”**, se enmarca el Objetivo Estratégico Empresarial 7; alcanzando un porcentaje de cumplimiento promedio del 94%.

Dentro de la perspectiva **“Aprendizaje y Crecimiento”**, se enmarca el Objetivo Estratégico Empresarial 8; alcanzando un porcentaje de cumplimiento promedio del 91%

A continuación, se presenta la meta promedio alcanzada por Objetivo Estratégico.

Ilustración 6: Evaluación de metas de Objetivos Estratégicos Empresariales - PEE 2019



Fuente: Evaluación de Plan estratégico Empresarial – 2019 – Subgerencia de Control de Gestión

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

Es importante mencionar que, en relación al Objetivo 2, durante el año 2019 se ejecutaron 235 actividades de acompañamiento social, alcanzando un sobre cumplimiento, además tomando en cuenta que inicialmente la meta fue fijada considerando la reducción de personal del Área Social especialmente en las provincias; sin embargo, la Gerencia Social ha trabajado en coordinación y colaboración con diferentes entidades, lo que ha hecho posible incrementar el número de actividades y el número de personas a las que se ha involucrado en la gestión social.

4.5. Procesos de Contratación y compras públicas 2019

El Presupuesto General de la Empresa para el periodo 2019, de acuerdo al Plan Anual de Contratación, se han realizado establecido 53 procesos correspondientes a un monto de USD 5.826.398, dichos procesos en función de la normativa se encuentran regularizados en el portal de compras públicas.

Tabla 12: Procesos de Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías

Tipo de Contratación	Estado Actual			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total (USD)	Número Total	Valor Total (USD)
Ínfima Cuantía	5	19.484	35	108.758
Publicación Especial	2	23.280		
Licitación	1	3.010.934		
Subasta Inversa Electrónica	3	84.397		
Lista corta	3	882.415		
Régimen Especial	5	127.892		
Catálogo Electrónico / órdenes compra	27	10.111	4	1.137
Cotización	3	1.233.738		
Otras / Giro Específico del Negocio	4	434.147		
Total	53	5.826.398	39	109.895

Fuente: Subgerencia Administrativa

Elaborado: Subgerencia de Control de Gestión

4.6. Gestión Social

La intervención del Estado está enmarcada desde un enfoque de integralidad que busca satisfacer necesidades territoriales que aportan al desarrollo social, económico y productivo de

las zonas de intervención. La inversión y consecución de los proyectos locales depende en gran parte de una adecuada Gestión Social que involucre a las comunidades.

El trabajo coordinado con las diferentes instituciones, organizaciones y actores clave permite aunar esfuerzos y concretar aportes a la sostenibilidad de proyectos. En este contexto, se han realizado actividades sociales conjuntas de levantamiento de información de condiciones de vida, entrega de viviendas, intercambios culturales entre beneficiarios de los programas de vivienda de otras provincias, talleres de uso, mantenimiento y ocupación, capacitación de destrezas, disposición de desechos, operación de plantas de agua y tratamiento, recuperación de espacios, reforestación, huertos y otros como talleres culturales de danza, pintura, audiovisuales, etc., que dotan de capacidades a las personas y a la vez cumplen la función de participación en el proceso constructivo de las obras, haciéndolos los principales actores, protagonistas y voceros de la gestión realizada por Ecuador Estratégico EP., lo que genera relaciones favorables para el desarrollo local y la construcción de redes territoriales.

La gestión social adicionalmente, cumple la función de proveer información a las diferentes áreas de la empresa, sobre características socio económicas del territorio de intervención y de los cambios sociales que se producirán debido a la intervención de Ecuador Estratégico EP, de tal manera, que permiten generar recomendaciones técnico-sociales y emitir alertas oportunas de riesgos que contribuyen a la ejecución de proyectos más integrales y sostenibles, permiten liderar acciones de articulación intersectorial; y, diseñar estrategias de intervención social adaptadas a la realidad de la población.

Principales logros del 2019

✓ Levantamiento socio espacial y coordinación interinstitucional con entidades competentes para la intervención integral en los proyectos de vivienda del “Plan Casa para Todos”.

Como parte de los Planes de Intervención Social diseñados para cada proyecto nuevo, se realiza un diagnóstico territorial con el fin de analizar si el área cercana a los terrenos en donde se implementarán los proyectos cuenta con acceso a servicios básicos y servicios conexos que nos permita estar alineados a la Agenda Urbana Mundial establecida en el hábitat III; Derecho a la Ciudad, en sus ejes:

- Participar en las instancias de incidencia política de los gobiernos locales.
- Participar junto con la sociedad civil en la promoción del derecho a la ciudad en la Nueva Agenda Urbana Mundial.

El conocimiento del área de influencia, ha sido de gran importancia para conocer a los principales actores locales e instituciones que intervienen en territorio, con el fin de formular estrategias encaminadas a buscar integralidad y la óptima dotación de servicios.

Este trabajo de campo en realizar inspecciones a los terrenos del proyecto y su área circundante, para identificar la infraestructura de servicios que pueden tener relación directa o indirecta con la implantación del proyecto y mediante la coordinación con las instituciones competentes se han establecido mesas de trabajo en las que se logran alcanzar acuerdos, en temas como:

Instalación de servicios básicos, recolección de basura, servicio público de transporte, uso y disfrute de áreas comunales y espacios públicos, mejoramiento de la infraestructura vial en las áreas periféricas al proyecto; además, de dar conocer a los ministerios y entidades públicas los alcances del proyecto para que contemplen dentro de sus programaciones, la intervención en las áreas de salud, educación, producción, seguridad, vialidad, cultura, deportes, entre otras.

✓ **Proceso de entrega de vivienda y mudanza de 2705 familias beneficiarias y entrega de espacios comunitarios del “Programa Casa para Todos”;**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI 002-2018-05-16, de 16 de mayo de 2018, que expide la política con las directrices para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y sus beneficiarios y, el Acuerdo Ministerial Nro. 029-18 de 28 de noviembre de 2018, en donde se emite el Reglamento para la selección de beneficiarios de las viviendas de interés social con subsidio total del Estado; la Gerencia Social de Ecuador Estratégico EP, durante el 2019 en función a las competencias descritas y adaptándose a los procesos de entrega de vivienda acorde con la política pública del MIDUVI y del “Programa Casa para Todos”, ha realizado actividades conjuntas en las fases de la asignación y entrega de vivienda, que van desde: El levantamiento de fichas de registro de posibles beneficiarios, socialización de proyectos en los barrios aledaños a los proyectos, recolección de documentos habilitantes para la conformación de expedientes, coordinación interinstitucional para la instalación de servicios básicos, mudanza y suscripción de documentos habitantes, talleres de uso, mantenimiento y ocupación de las viviendas y, otras que han sido dispuestas por el ente rector en materia de la vivienda.

Como resultado de estas actividades entre los años 2018 y 2019, se pudieron entregar 2.708 soluciones habitacionales a familias beneficiarias en las provincias de Guayas, Manabí, Pichincha, Esmeraldas, Cotopaxi, Santa Elena, Pastaza e Imbabura. Adicionalmente se ha realizado la entrega de espacios comunitarios como salas comunales, emprendimientos, juegos infantiles, áreas verdes, canchas, etc.

Ilustración 7: Coordinación Interinstitucional, 2019.



Ilustración 8: Levantamiento de fichas y verificación de condiciones de vida de posibles beneficiarios. Santa Clara, 2019.



Ilustración 9: Minga comunitaria para mudanza, Santa Elena, Milagro, 2019.



Ilustración 10: Entrega de viviendas Proyecto San Francisco de Huarca - Quito, 2019.

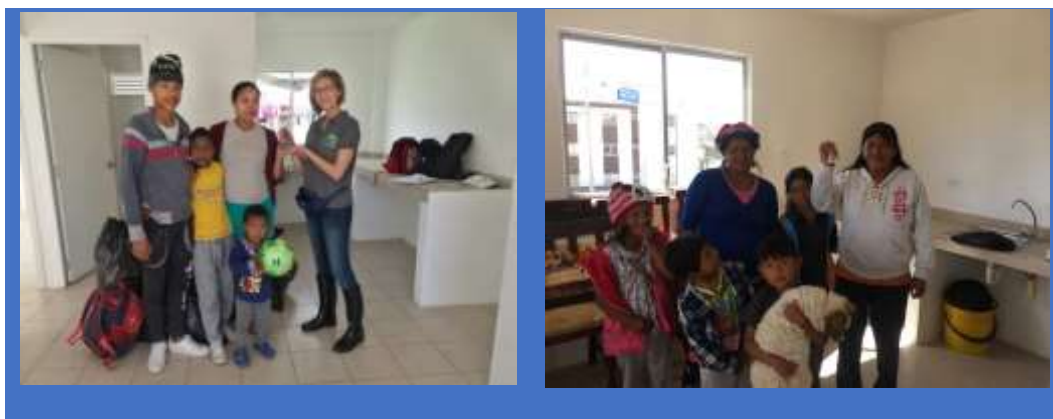


Ilustración 11: Suscripción de actas de ocupación de viviendas Montecristi y Antonio Ante, 2019



Ilustración 12: Entrega de espacios comunales. Casa Comunal y Emprendimientos. Programa Casa Para Todos, Antonio Ante y Quito, 2019



Ilustración 13: Entrega de Emprendimientos Pujilí. Entrega de casa comunal Mz 1. Quito, 2019



Ilustración 14: Entrega de Emprendimientos Antonio Ante, y Pujilí, 2019



Ilustración 15: Talleres de uso, mantenimiento y ocupación de las viviendas, 2019



Ilustración 16: Talleres de manejo de residuos y mantenimiento de plantas de agua y tratamiento Muisne, 2019



- ✓ **Durante el 2019 se realizaron 235 actividades que contaron con la participación de 16.775 beneficiarios y personas que se encuentran en las zonas de influencia de los proyectos ejecutados por Ecuador Estratégico EP;**

La socialización es una herramienta eficaz para crear relaciones favorables con los actores territoriales, ya que permite tener la cercanía y confianza para el desarrollo de otro tipo de actividades que generan empoderamiento y apropiación de la población.

En el 2019, se realizaron actividades como: Reuniones, talleres, recorridos, socializaciones, capacitaciones, levantamiento de fichas sociales, entre otras. En estas actividades se registró una participación de **16.775** personas involucradas en procesos de sensibilización y difusión de los proyectos ejecutados por EEEP. Estas actividades se realizaron en coordinación permanente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ministerios, secretarías, organizaciones sociales, sociedad civil, etc. lo que permite tener intervenciones en territorio que fortalecen el tejido social.

Como consecuencia de estas acciones, la población beneficiaria directa e indirecta se encuentra informada de las obras y de la intervención local de la empresa; se minimizan conflictos en torno a la ejecución de las obras, se aborda la política pública del Gobierno Nacional, las políticas internas de la empresa como la contratación de mano de obra local y el proceso de entrega y transferencia de obras a las entidades competentes.

Ilustración 17: Taller de arte con adultos mayores. Taller de pintura para niños, Beneficiarios del Proyecto Malecón Puerto Napo, 2019



Ilustración 18: Proceso de socialización de proyectos. Puerto Napo, 2019 y Evento de inauguración de obra Santa Elena 2019



✓ **Prevención y Gestión de Conflictos en los proyectos y áreas de influencia Ecuador Estratégico EP;**

La gestión de conflictos contempla la identificación, prevención y coordinación entre actores para la resolución o transformación de conflictos en las áreas de intervención de EEEP, con el fin de mantenerlos dentro parámetros aceptables, considerando que los conflictos son un componente normal de la intervención social, pero cuando su intensidad incrementa pueden tener impactos negativos en las partes interesadas y en la ejecución de las obras. La gestión de conflictos es un proceso que implica la participación e involucramiento de actores internos y externos y su manejo y solución dependerá del nivel de coordinación y negociación que se logre para el cumplimiento de acuerdos entre las partes.

En el 2019, se gestionaron 29 alertas tempranas en todo el territorio nacional, actualmente la mayoría se han desactivado y otras continúan en constante monitoreo para evitar que se conviertan en conflictos.

Ilustración 19: Entrega de actas de ocupación a beneficiarios del proyecto Montecristi previo a la culminación del proyecto como parte de acuerdos alcanzados entre EEEP y la Comunidad, 2019.



Ilustración 20: Colocación de bajantes de agua para evitar inundaciones en los patios. Proyecto Zona Cero Tarqui, 2019.



✓ **Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) de proyectos de reconstrucción post terremoto postulados al financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI)**

La Evaluación Ambiental y Social Estratégica tiene como objetivo el cumplimiento de los requerimientos socio-ambientales del BEI que garantizan la aplicación de la normativa, principios y estándares de la Unión Europea para el financiamiento de los proyectos de reconstrucción post terremoto 2016.

La EASE es un instrumento de planificación de grupos de proyectos, para dimensionar, en una aproximación general, sus aspectos críticos, áreas vulnerables, lineamientos de gestión e inversiones asociadas desde el punto de vista ambiental y social. Esto permite generar decisiones y acciones en función del valor ambiental y social del territorio, con el propósito de conseguir opciones de desarrollo más sostenibles.

En el 2019 se realizaron talleres con los GAD's de los cantones Atacames y Muisne en donde se postulan proyectos de reconstrucción.

Ilustración 21: Talleres con GAD's y recorrido por terrenos Muisne y Atacames. Levantamiento de información para la EASE.



4.7. Transparencia de la información en la Gestión Administrativa

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales. En el Art. 7 del mismo cuerpo legal, se manifiesta que, por la transparencia en la gestión administrativa, todas las instituciones del estado difundirán la información establecida en este artículo, a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución.

Durante el periodo 2019, se ha dado cumplimiento al Art. 7 de la LOTAIP y, conforme a los parámetros técnicos y periodicidad establecida por la Defensoría del Pueblo, Ecuador Estratégico EP publica en su Portal Institucional la información enmarcada en el ámbito de su competencia, a fin de poner a la disposición de la ciudadanía la gestión realizada.

Se realiza la publicación mensual de los siguientes ítems 8:

- Estructura orgánica funcional
- Base legal que la rige
- Regulaciones y procedimientos internos
- Metas y objetivos de las unidades administrativas
- Directorio completo de la institución
- Distributivo de personal
- Remuneración mensual por puesto
- Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos
- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes
- Formularios o formatos de solicitudes
- Formato para solicitudes de acceso a la información pública
- Presupuesto de la institución
- Resultados de auditorías internas y gubernamentales
- Procesos de contrataciones
- Empresas y personas que han incumplido contratos



- Planes y programas en ejecución
- Contratos de créditos externos e internos
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía
- Viáticos, informes de trabajo y justificativos
- Responsable de atender la información pública
- Organismos seccionales resoluciones, actas y planes de desarrollo

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación realizada durante el periodo 2019:

Tabla 13: Reporte de autoevaluación del periodo 2019

Líteral / Ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal / ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento Enero 2019	Cumplimiento Abril 2019	Cumplimiento Mayo 2019	Cumplimiento Junio 2019	Cumplimiento Julio 2019	Cumplimiento Agosto 2019	Cumplimiento Septiembre 2019	Cumplimiento Octubre 2019	Cumplimiento Noviembre 2019	Cumplimiento Diciembre 2019
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
a) 2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
b) 1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
b) 2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
f1)	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
f2)			Mensual										
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	1,25	5	5	5	5	5	5	5	5	5
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
i)	Información completa y detallada	10	Mensual	2,5	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Líteral / Ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal / Ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento Enero 2019	Cumplimiento Abril 2019	Cumplimiento Mayo 2019	Cumplimiento Junio 2019	Cumplimiento Julio 2019	Cumplimiento Agosto 2019	Cumplimiento Septiembre 2019	Cumplimiento Octubre 2019	Cumplimiento Noviembre 2019	Cumplimiento Diciembre 2019
	de los procesos de contratación pública												
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	10	Mensual	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100		78,75	100	100	100	100	100	100	100	100	100
APLICACIÓN DE PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL													
p)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de	-10	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Líteral / Ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal / Ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento Enero 2019	Cumplimiento Abril 2019	Cumplimiento Mayo 2019	Cumplimiento Junio 2019	Cumplimiento Julio 2019	Cumplimiento Agosto 2019	Cumplimiento Septiembre 2019	Cumplimiento Octubre 2019	Cumplimiento Noviembre 2019	Cumplimiento Diciembre 2019
	los organismos de control del Estado												
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10	Anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art. 16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10	Anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2. EVALUACIÓN DE LA INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA

Líteral / Ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal / Ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento Enero 2019	Cumplimiento Abril 2019	Cumplimiento Mayo 2019	Cumplimiento Junio 2019	Cumplimiento Julio 2019	Cumplimiento Agosto 2019	Cumplimiento Septiembre 2019	Cumplimiento Octubre 2019	Cumplimiento Noviembre 2019	Cumplimiento Diciembre 2019
1.	Respuesta oportuna a requerimientos de información pública por correo electrónico al link: CONTÁCTENOS	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.	Nivel de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y uso del plurilingüismo	2	Mensual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuente: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica

Elaborado por: Subgerencia de Control de Gestión

4.8. Síntesis de aportes ciudadanos del ejercicio de Rendición de Cuentas 2019.

El artículo 87 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana menciona que: *“Es obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que los procesos de veeduría requieran para cumplir sus objetivos. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social brindará las condiciones básicas de funcionamiento dentro de sus competencias legales y límites presupuestarios”*.

Adicionalmente, en su artículo 88 sobre el derecho ciudadano a la rendición de cuentas manifiesta que: *“...podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estableció el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SCG-006-E-2020-106, de 16 de marzo de 2020, resolvió: *“Artículo 1: Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de cuentas”*.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, de 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve en su *“Artículo 1: Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado, cumplan con las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso”*.

Esa misma fecha, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitió el INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, en el cual señala los pasos para desarrollar esta Fase.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo antes mencionado, Ecuador Estratégico EP, realizó el 25 de septiembre de 2020, la publicación del video correspondiente al Resumen General de Rendición de Cuentas 2019 (<https://www.facebook.com/watch/?v=695984797684206>); adicionalmente, publicó un video mediante el cual el Dr. Omar Camader, Liquidador de EEPP (<https://www.facebook.com/watch/?v=794695127983265>), invitó a la comunidad a interactuar en dicho proceso.

La rendición de cuentas fue difundido a través de la cuenta de Facebook de la Institución, obteniendo las siguientes reacciones:

Tabla 14: Comportamiento en las Redes Sociales sobre el evento de Rendición de Cuentas - 2019

Publicaciones	Compartidos	Interacciones	Visualizaciones	Likes
2	5	0	287	23

Fuente: Página web Institucional**Elaboración:** Unidad Técnica Financiera y Control de Gestión

Por parte de la ciudadanía no se recibió aportes sobre la Rendición de Cuentas del período 2019 de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Durante el 2019 Ecuador Estratégico EP, presentó varios recortes presupuestarios en el Programa de Inversión financiado por recursos fiscales, lo que generó que la planificación establecida para el periodo, sea ajustada a la disponibilidad de recursos. En este sentido, se puede evidenciar lo siguiente:

- En relación a la evaluación del Plan Estratégico Empresarial, se pudo determinar que existe un cumplimiento promedio del 85%, en función de las metas establecidas para este periodo.
- Durante el 2019, finalizaron 113 proyectos, 86 correspondientes a la línea de negocio de Sectores Estratégicos, 12 a Reconstrucción y 15 corresponden a Casa para Todos.
- Se alcanzó una ejecución presupuestaria del 33% de los cuales 30% corresponden al presupuesto de inversión y 3% al presupuesto corriente.

5.2. Recomendaciones

- Considerando la realidad económica que atraviesa el país, es importante se realicen las gestiones necesarias con los organismos de control, para que se garantice la continuidad de las obras que se encuentra ejecutando Ecuador Estratégico, así como el cierre y transferencia de proyectos que ya han sido finalizados a los prestadores del servicio o beneficiarios.
- En atención al requerimiento de optimización y austeridad del gasto público, es necesario contar con el apoyo de los entes rectores y coordinadores, a fin de que, el normal desenvolvimiento de las actividades y el cumplimiento de compromisos que ha sido adquiridos por la empresa, no se vean afectados, logrando una gestión más eficiente con los recursos públicos disponibles.

6. FUENTES DE VERIFICACIÓN

Anexo 1: Mapa del Área de Influencia y de intervención de Ecuador Estratégico

Anexo 2: Mecanismos de Participación Ciudadana

Anexo 3: Compromisos Adquiridos por la Comunidad

Anexo 4: Equipo de Rendición de Cuentas

Anexo 5: Cronograma de Rendición de Cuentas 2019

ANEXO 6: EEEP-GPGE-2019-0302-M - Solicitud de Información para elaboración del Informe de Gestión anual – 2019

Anexo 7: EEEP-GPGE-2020-0022-M- Solicitud de llenado de Formulario de Rendición de Cuentas 2019

Anexo 8: EEEP-GPGE-2020-0042-M-Informe_de_RDC_2019

Anexo 9: EEEP-GPGE-2020-0044-M_Socialización_RDC_2019

Anexo 10: Invitación en Facebook para conocer la RDC- 2019

Anexo 11: Articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV

Anexo 12: POA 2019

Anexo 13: Aporte Ciudadano 2019

Anexo 14: Aporte Ciudadano 2018

Anexo 15: Obligaciones Laborales

Anexo 16: Obligaciones Tributarias

Anexo 17: Ejecución Programática y Presupuestaria

Anexo 18: Reportes Financieros

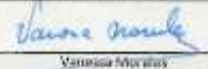
Anexo 19: 18: Actas de enajenaciones y donaciones

Anexo 1: Mapa del Área de Influencia y de intervención de Ecuador Estratégico



Anexo 2: Mecanismos de Participación Ciudadana

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL					
					
DEFINICIÓN DEL INDICADOR					
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	3. Construir relaciones de diálogo y colaboración en territorio con los principales actores sociales, para coadyuvar la participación				
CÓDIGO INDICADOR:	2.2.2				
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de Población objetivo establecida en Plan de Intervención Social) involucrada en procesos de sensibilización y difusión de los proyectos ejecutados por EEEP				
RESPONSABLE MEDICIÓN:	Gerencia Social				
LÍNEA BASE:	55%				
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR					
FORMULA DE CÁLCULO:	(Número de población objetivo participando en procesos de sensibilización y difusión / número total de población objetivo establecida en planes de intervención social) *100				
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES:					
METODOLOGÍA DE CÁLCULO:					
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE DE INFORMACIÓN:					
FRECUENCIA O PERIODICIDAD:	Semestral				
TIPO DE INDICADOR:					
RELACION CON LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:	1. Ejecución de proyectos de inversión en las zonas de influencia de los proyectos de sectores estratégicos. 2. Reconstrucción y Construcción de las zonas afectadas por Desastres Naturales a nivel nacional. 3. Implementación del Programa "Coba para Todos" a nivel nacional.				
META ALCANZADA 2018:	100%				
PROGRAMACIÓN DE LA META					
CATOS	2019	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Descripción del numerador	10254	4455	2000	2000	1758
Descripción del denominador	10254	10254	10254	10254	10254
META OBJETIVO	100%	43%	20%	20%	18%
COMPORTAMIENTO INDICADOR					
Meses	2019	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Dato Numerador	16775	4456	3501	4272	4548
Dato Denominador	10254	10254	10254	10254	10254
META ALCANZADA	41%	43%	34%	42%	44%
MEDICIÓN					
Periodo	Meta Objetivo	Meta Alcanzada	Cumplimiento		
Ene-Mar	43%	43%	100%		
Abr-Jun	20%	34%	175%		
Jul-Sep	20%	42%	214%		
Oct-Dic	18%	44%	255%		
Año 2019	100%	164%	164%		
					
Observaciones: Inicialmente la meta fue fijada considerando la reducción de personal del Área Social especialmente en las provincias; sin embargo, la Gerencia Social ha trabajado en coordinación y colaboración con diferentes entidades, lo que ha hecho posible incrementar el número de actividades y el número de personas a las que se ha involucrado en la gestión social.					

Elaborado por:	Aprobado por:
	
Vanessa Morán Analista Técnico Social	David Topa Gerente Social

2.1 Participación ciudadana



INFORME SOCIALIZACIÓN PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

Desarrollo:

Las reuniones de socialización mensuales de seguimiento tienen como finalidad informar a los actores involucrados del proyecto Rehabilitación de la Sede Municipal Portoviejo Fase I, durante la fase de construcción de la obra civil acerca de temas relevantes en la ejecución del proyecto, tales como el avance de obra, cronograma de actividades mensuales, gestión ambiental y social, cumplimiento del Plan del Manejo Ambiental y Social.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra las actividades realizadas durante el periodo 2019, en relación al proyecto Rehabilitación de la Sede Municipal Portoviejo Fase I, ejecutado con fondos del préstamo marco para la reconstrucción posterior al terremoto del 16A del Banco Europeo de inversiones.

Tipo de actividad	Fecha
Reunión de Socialización de inicio de obra	15/05/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	19/06/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	17/07/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	21/08/2019
Recorrido con actores sociales	28/08/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	18/09/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	23/10/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	22/11/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	12/12/2019
Reunión de socialización mensual de seguimiento	18/12/2019

Ecuador Estratégico, a través de su página web, realizó la publicación de las actividades de gestión social.

<https://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/avanza-proceso-de-licitacion-para-construccion-de-la-sede-del-gad-de-portoviejo/>

<https://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/inicia-construccion-de-nueva-sede-municipal-en-portoviejo/>

<https://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/inicia-el-proceso-de-socializacion-del-proyecto-de-rehabilitacion-de-la-sede-municipal/>

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Amaru Nan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
ECUADOR ESTRATÉGICO



<https://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/5382-2/>

Anexos:



Elaborado:

Ing. Andrea Beltrán Castro
Analista Ambiental Social
Gerencia Social
Ecuador Estratégico

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Amaru Nan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

**INFORME DE GESTIÓN SOCIAL PROYECTOS POSTULANTES AL FINANCIAMIENTO DEL BANCO
EUROPEO DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN
PRODUCTIVA**

Desarrollo:

La consulta participativa para la postulación de proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones y postulados por Ecuador Estratégico, deben estar orientados a conocer la situación actual, necesidad e importancia de implementar el proyecto; desde la percepción de los actores locales y los actores involucrados directamente con el proyecto. El desarrollo de esta consulta garantiza la participación e involucramiento de las partes interesadas para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental y Social.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra las actividades realizadas durante el periodo 2019, relacionados con los proyectos que están postulando al financiamiento del Banco Europeo de Inversiones:

Cantón	Proyecto	Tipo de actividad	Fecha
Chone	Implementación de una estación Bomberil Tipología α+ para el cantón Chone	Reunión de Socialización con actores sociales	21/08/2019
Rocafuerte	Hidrosanitario Rocafuerte	Reunión de Socialización con actores sociales	29/08/2019
Tosagua	Cuerpo de Bomberos Tosagua	Reunión de Socialización con actores sociales	17/10/2019
Rocafuerte	Cuerpo de Bomberos Rocafuerte	Reunión de Socialización con actores sociales	30/10/2019
Portoviejo	Centro Comercial Autónomo 1	Reunión de Socialización con actores sociales	20/11/2019
Portoviejo	Cuerpo de Bomberos	Reunión de Trabajo	31/10/2019
Jama	Cuerpo de Bomberos Jama	Reunión de Socialización con actores sociales	08/11/2019
Sucre	Cuerpo de Bomberos Sucre	Reunión de Socialización con actores sociales	21/11/2019

Durante estos espacios de participación de la ciudadanía, se receptaron inquietudes y sugerencias, además de la generación de acuerdos y compromisos.

Los Gobiernos Autónomos Municipales de los cantones Chone y Tosagua realizaron la publicación de las reuniones de socialización a través de sus páginas web.

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Amaru Nan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoap.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
ECUADOR ESTRATÉGICO



<https://www.bomberoschone.gob.ec/index.php?cb=2&galf=32>

<http://www.bomberososagua.gob.ec/index.php/78-news/244-socializacion-de-proyecto>

Anexos:



Reunión de Socialización con actores sociales

Implementación de una estación Bomberil Tipología o+ para el cantón Chone



Reunión de Socialización con actores sociales

Cuerpo de Bomberos Tosagua



Reunión de Socialización con actores sociales

Cuerpo de Bomberos Jama

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Amaru Nan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-950-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
ECUADOR ESTRATÉGICO



Reunión de Socialización con actores
sociales

Cuerpo de Bomberos Rocafuerte



Reunión de Socialización con actores
sociales

Centro Comercial Autónomo 1



Reunión de Socialización con actores
sociales

Cuerpo de Bomberos Sucre

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Amaru Nan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA
ECUADOR ESTRATÉGICO



Elaborado:

Andrea Beltrán Castro

Ing. Andrea Beltrán Castro
Analista Ambiental Social
Gerencia Social
Ecuador Estratégico

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Amaru Nan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

Anexo 3: Compromisos Adquiridos por la Comunidad

NO. DE COMPROMISO	NOMBRE DEL COMPROMISO	FECHA DE SOLICITUD	RESPONSABLE / CORRESPONSABLE	ACCIÓN REALIZADA	FECHA REAL O ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y ACCIONES A FUTURO	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO
401	Proyecto de Agua para Misahuallí	25/11/2010	Ecuador Estratégico EP	EEEP se encuentra en espera del pronunciamiento del MEF sobre la fuente de financiamiento, para posteriormente continuar con el trámite correspondiente con la STPE para incluir los proyectos en el Plan Anual De Inversión.	16/11/2020	0,46%	Hoja de ruta actualizada según requerimiento de la Presidencia, siendo la nueva fecha fin del Compromiso el 25 de noviembre de 2020, las actividades generales son: 1.Pronunciamiento del MEF 2.Inclusión del proyecto en PAI 3.Proceso precontractual 4.Ejecución de obra 5.Cierre	• Con fecha 16 de octubre de 2018, la Presidencia de la República le cambia como responsable a Ecuador Estratégico el CP 401, en el sistema de seguimiento de obras de la Presidencia MINKA
22	Vías en Paquisha: Zumbi-El Dorado y El Dorado Guayzimi	23/03/2012	Ecuador Estratégico EP	Se firmó el contrato complementario y se envió la nueva programación de obra	24/08/2020	62,50%	1.Obra en ejecución	• Con fecha 23 de marzo de 2012, el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégico MICSE, a través de la Coordinación de Control de Gestión, notificó a EEEP el cumplimiento del Compromiso Presidencial, denominado: "Vía en Paquisha".
13	Puente de Santa Rosa de Tálag - Napo	03/12/2012	Ecuador Estratégico EP	Al momento se encuentran colocados los 12 cables, se envió además la nueva programación de obra	08/04/2020	77,00%	1.Obra en ejecución	• Con fecha 03 de diciembre de 2012, Control de Gestión del Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos (MICSE), notificó a Ecuador Estratégico EP, la creación de Compromiso Presidencial, denominado "Construcción – Puente Santa Rosa de Talag en Napo", el cual se encontraba anteriormente, asignado al Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – ECORAE

NO. DE COMPROMISO	NOMBRE DEL COMPROMISO	FECHA DE SOLICITUD	RESPONSABLE / CORRESPONSABLE	ACCIÓN REALIZADA	FECHA REAL O ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y ACCIONES A FUTURO	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO
1138	Listado de eventos e inauguraciones de obra del 1 al 31 de diciembre de 2019	08/11/2018	Ecuador Estratégico EP	Se envió la información requerida	23/12/2019	75,00%	1. Compromiso en validación	• Con fecha 07 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República creó el Compromiso Presidencial 1138, en el sistema de seguimiento de obras de la Presidencia MINKA
1414	Culminación del alcantarillado en los barrios aledaños a la Refinería Esmeraldas	30/08/2019	Ecuador Estratégico EP	Compromiso creado el 30 de agosto de 2019 Se remitió las planillas para revisión Al momento el Compromiso se encuentra detenido	14/10/2019	5,00%	1.Pago de planillas al Contratista 2.Presentación justificativos a EP PETROECUADOR 3.Revisión y aceptación de justificativos por parte de EP PETROECUADOR y firma adenda a Convenio 4.Reinicio de Obra 5.Liquidación de Convenio Tan pronto reinicie el compromiso se actualizará la hoja de ruta con la fecha de fin	* Con fecha 05 de agosto de 2019, en el acta ACT-001_1414 de la sesión solemne por los 199 años de independencia de Esmeraldas, se crea el presnete compromiso presidencial
1379	Proyecto Habitacional "Guayaquil de mis Amores	12/07/2019	Ecuador Estratégico EP	EEEE se encuentra en espera del pronunciamiento del MEF sobre la fuente de financiamiento, para posteriormente continuar con el trámite correspondiente con la STPE para incluir los proyectos en el Plan Anual De Inversión. Al momento el Compromiso se encuentra detenido	17/09/2019	5,00%	1.Pronunciamiento del MEF 2.Inclusión del proyecto en PAI 3.Proceso precontractual 4.Ejecución de obra 5.Cierre Tan pronto reinicie el compromiso se actualizará la hoja de ruta con la fecha de fin	* Como parte de los temas tratados en la reunion con Agenda Presidencial llevada a cabo el 12 de julio de 2019, se crea el compromiso presidencial para que sea atendido por EEEE con recursos asignados por el MIDUVI.

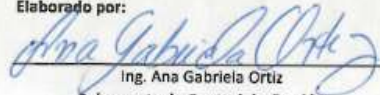
Anexo 4: Equipo de Rendición de Cuentas

Equipo de Ejecución del Rendición de Cuentas 2019



Área	Responsable	Corresponsable
Gerencia General	Arq. Julio Recalde	
Gerencia Administrativa Financiera	M.Sc. Mishel Salazar	Abg. Leandro Pérez Econ. Alexandra Mazón Ing. Gonzalo Granda
Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica	Ing. Óscar Miranda	Ing. Ana Ortiz Ing. Susana Daqui
Subgerencia Jurídica	Abg. Paola Vergara	
Subgerencia de Comunicación	Lcd. Pablo Bustamante	
Gerencia Social	Mgs. David Tapia	

Elaborado por:


Ing. Ana Gabriela Ortiz
Subgerente de Control de Gestión

Revisado por:


Ing. Óscar Miranda
Gerente de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por:


Arq. Julio Recalde
Gerente General

Anexo 5: Cronograma de Rendición de Cuentas 2019

			2020																			
			ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL				
			S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
FASE 0. Organización interna institucional																						
Conformación del equipo de trabajo	GPGE/SC/GAF/GS	22/01/2020																				
Diseño de la Propuesta del proceso de rendición de cuentas	GPGE/SC/GAF/GS	22/01/2020																				
FASE 1. Organización interna institucional																						
Evaluación de la Gestión	GPGE/SC/GAF/GS	03/02/2020																				
Creación de espacio en el sitio web para rendición de Cuentas	GPGE/SC	03/02/2020																				
Publicación de conformación del equipo y hoja de ruta.	GPGE/SC	04/02/2020																				
Llenado de los formularios del Informe de Rendición de Cuentas	GPGE/SC/GAF/GS	10/02/2020																				
Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas (preliminar)	GPGE	19/02/2020																				
Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas (preliminar)	GG	21/02/2020																				
Socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas	GG	27/02/2020																				
FASE 2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas																						
Entrega de Informe Provisional, Presentación e Información a Comunicación,	GPGE	27/02/2020																				
Publicación en la página Web: convocatoria, agenda, invitados, informe preliminar, presentación y correo para aportes ciudadanos	SC	28/02/2020																				
Elaboración de discurso, presentación y videos para presentación del Gerente General	SC	09/03/2020																				
Evento de Rendición de Cuentas	SC -GG	12/03/2020																				
Incorporación de aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas	GPGE	17/03/2020																				
FASE 3. Entrega de Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social																						
Ingreso de Información (formulario) en la web del CPCCS	GG	21/04/2020																				
Elaboración del Informe definitivo de Rendición de Cuentas	GPGE	21/04/2020																				
Cargar en la página web de EEEP: Informe final, certificado del proceso (CPCCS)	GPGE	28/04/2020																				
Envío por Oficio de Informe y Certificado al CPCCS	GPGE - GG	28/04/2020																				

ANEXO 6: EEEP-GPGE-2019-0302-M - Solicitud de Información para elaboración del Informe de Gestión anual – 2019

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEP-GPGE-2019-0302-M

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019

PARA: Srta. Mgs. Mishel Vanessa Salazar Campoverde
Gerente Administrativo Financiero

Srta. Ing. Susana Alexandra Daqui Verdesoto
Subgerente de Planificación

Sra. Ing. Ana Gabriela Ortiz Sánchez
Subgerente de Control de Gestión

Sr. Dr. Omar Cordero Narváez
Subgerente Jurídico, Encargado

ASUNTO: Solicitud de Información para elaborar el Informe de Gestión correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre - diciembre 2019).

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), establece en su Artículo 9, Numeral 11, que el Directorio tiene entre sus atribuciones: "Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública con corte al 31 de diciembre de cada año".

De igual forma, establece en su Art.11, numeral 4, como deberes y atribuciones del Gerente General: "Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados".

Adicionalmente, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2019-031 de 20 de agosto de 2019, la EMCOEP, dio por conocido y aprobado los nuevos "Lineamientos para la elaboración de informes de gestión para empresas públicas de la Función Ejecutiva"; estos lineamientos deben ser aplicados a partir de la elaboración del Informe de Gestión correspondiente al Cuarto Trimestre.

Con estos antecedentes, solicito se proceda a llenar los ítems de información conforme al ámbito de su competencia, para lo cual se adjunta:

- Anexo_1: Resolución Nro. EMCOEP-2019-031: Lineamientos para la elaboración de Informes de Gestión para empresas públicas de la Función Ejecutiva"
- Anexo_2: Responsables: en este archivo se detallan los responsables por ítem.
- Anexo_3: Directrices específicas; estas directrices fueron elaboradas por la Subgerencia de Control de Gestión (área responsable de consolidar la información), en base a la experiencia adquirida en los reportes del año 2018 estas directrices deben ser acogidas de forma obligatoria, a fin de evitar reprocesos que retrasen la elaboración del Informe.

Directorio: Av. Quitacero Sur y Antonio - San - Ciudad Piedad 110110 - Quito Ecuador
Teléfono: 005 2 3024 011 - www.empresaestrategica.gob.ec

Lenín

EL GOBIERNO DE TODOS

1/2

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEP-GPGE-2019-0302-M

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019

Se solicita además, que cada área remita dentro del ámbito de su competencia, las conclusiones de la gestión realizada durante el 2019, así como las acciones relevantes a realizar para el año 2020.

La información deberá ser remitida a esta Gerencia para su consolidación, hasta el día Viernes 10 de enero de 2020 de forma oficial y en formato editable al correo electrónico a.ortiz@ecep.gob.ec, con copia al correo a.alomoto@ecep.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Efraín Miranda Patín

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Ancxos:

- anexo_1_resolución_no_emcsep-2019-031_parte_i.pdf
- anexo_1_resolución_no_emcsep-2019-031_parte_ii.pdf
- anexo2_responsables1.xls
- anexo3_directrices_especificas.pdf

Copia:

Sra. Econ. Alexandra Elizabeth Macías Moreta
Subgerente Financiero

Sr. Abg. Leandro Sebastián Pérez Ayora
Subgerente de Talento Humano

Sra. Econ. Angélica Paoly Alomoto Loor
Analista de Control de Proyectos

Sra. Ing. Estefanía Lizeth Peña Chávez
Asistente Administrativa

Sra. Ing. Yessenia Estefanía Sanabria Martínez
Asistente Administrativa

agel/ago



OSCAR EFRAÍN
MIRANDA PATÍN

Quito, ciudad de Ecuador, 24 de diciembre de 2019. Firmado por: Oscar Efraín Miranda Patín. Documento firmado electrónicamente por: Oscar Efraín Miranda Patín.

Lenin



2/2

Documento firmado electrónicamente por: Oscar Efraín Miranda Patín.

Anexo 7: EEP-GPGE-2020-0022-M- Solicitud de llenado de Formulario de Rendición de Cuentas 2019

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEP-GPGE-2020-0022-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

PARA: Seta. Mgs. Mishel Vanessa Salazar Campoverde
Gerente Administrativo Financiero

Sr. Mgs. David Fernando Tapia Cedeño
Gerente Social

Seta. Dra. Paola Alejandra Vergara Borda
Subgerente Jurídico

Sr. Lcdo. Pablo Bustamante Barriga
Subgerente de Comunicación

ASUNTO: Solicitud de Información para llenado del formulario de Rendición de Cuentas 2019 de Ecuador Estratégico EP

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como un derecho ciudadano y al respecto señala lo siguiente, en su Art. 89: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso que los ciudadanos y ciudadanas podrán solicitar una vez al año como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarios y funcionarias o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Para estos efectos, el Art. 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, disponen que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecer mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas. En tal virtud, el Consejo ha elaborado el Formulario de Rendición de Cuentas para Empresas Públicas, mismo que se adjunta al presente documento.

Con tal antecedente, me permito solicitar se proceda a llenar los ítems en el Formulario mencionado, con la información conforme al ámbito de su competencia, según se detalla a continuación:

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEP-GPGE-2020-0022-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

Punto	Unidad Responsable
1 al 2.3	Subgerencia de Control de Gestión
3 al 3.2	Gerencia Social
3.3	Subgerencia de Control de Gestión
4	Gerencia Social
5 al 5.2	Subgerencia de Control de Gestión
5.3 y 5.4	Subgerencia de Comunicación
6 al 6.2	Subgerencia de Planificación
6.3	Subgerencia de Control de Gestión
7 al 7.2	Subgerencia Financiera
8	Subgerencia de Talento Humano y Subgerencia Financiera
9	Subgerencia Administrativa
10 y 11	Subgerencia Jurídica
12	Subgerencia de Control de Gestión

La información deberá ser remitida a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica para su consolidación, hasta el lunes 3 de febrero de 2020, de forma oficial (Memorando) y en formato editable al correo electrónico a.ortiz@eep.gob.ec, con copia al correo ed.mora@eep.gob.ec.

Se adjunta, además, el Equipo de Ejecución de Rendición de Cuentas 2019 aprobado, el Cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas 2019, y la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-003-E-2019-024, suscrita el 19 de diciembre de 2019, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Efraín Miranda Patín

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEF-GPGE-2020-0022-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

Atenidos:

- formulario-empresa-publica-2019.xls
- copia de remisión de cuentas_2019.pdf
- cronograma de remisión de cuentas_2019.pdf
- reglamento remisión de cuentas_20190674396001579810109.pdf

Copia:

Sr. Arq. Julio F. Rucabado Urbina
Gerente General

Sra. Mgs. Alejandra Elizabeth Manó Monte
Subgerente Financiero

Sr. Abg. Leandro Sebastián Pérez Ayora
Subgerente de Talento Humano

Sr. Ing. Orlando Patricio Ordoñez Sotomayor
Subgerente Administrativo

Sra. Ing. Mariana Alexandra Dagná Verdine
Subgerente de Planificación

Sra. Ing. Ana Gabriela Ortiz Sánchez
Subgerente de Control de Gestión

Sra. Lcda. Eliza Herrera Castilla
Analista de Despacho

Sr. Mgs. Edison Efraín Mora Pacheco
Analista de Control de Gestión 2

agm



EDISON EFRAÍN
MORA PACHECO

Dirección de Gobierno del País y Atención al Usuario / Código Postal: 170102 / Quito-Ecuador
Teléfono: (011) 2 3824 017 / correo: gpo@eeef.gob.ec

Lenin



33

Anexo 8: EEEP-GPGE-2020-0042-M-Informe_de_RDC_2019

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEP-GPGE-2020-0042-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020

PARA: Sr. Anq. Julio F. Recalde Ubidia
Gerente General

ASUNTO: Informe de Rendición de Cuentas EEEP 2019

De mi consideración:

Según lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas de la Función Ejecutiva, constituye un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.

En este contexto, la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, ha consolidado la información remitida por las Unidades Operativas de la Empresa, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024, suscrita el 19 de diciembre de 2019, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) Transitorio, ante lo cual, me permito remitir en adjunto el Informe de Rendición de Cuentas 2019 preliminar, para su revisión y de ser el caso, su aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Efraín Miranda Patin
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Adjuntos:

- 20200227_informe_rdc2019_preliminar_aosp.part1.rar
- 20200227_informe_rdc2019_preliminar_aosp.part2.rar

Copia:

Sra. Ing. Ana Gabriela Ortiz Sánchez

Subgerente de Control de Gestión

Sra. Leda Eliza Herrera Castillo

Analista de Despacho

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-15 11:47:48 (GMT-5)

Generado por: Elisa Herrera Castillo

Información del Documento			
No. Documento:	EEEP-GPGE-2020-0042-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Oscar Efraín Miranda Patín, Gerente de Planificación y Gestión Estratégica, Ecuador Estratégico EP	Para:	Sr. Arq. Julio F. Recalde Ubidia, Gerente General, Ecuador Estratégico EP
Asunto:	Informe de Rendición de Cuentas EEEP 2019	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-02-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-02-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Unidad de Control de Gestión	Edison Efraín Mora Pichucho (EEEP)	2020-03-16 14:25:18 (GMT-5)	Archivar		17	Información de rendición de cuentas consolidada en el informe y el formulario preliminares, mismos que serán actualizados posterior al proceso de exposición de resultados a la ciudadanía.
Unidad de Control de Gestión	Ana Gabriela Ortiz Sánchez (EEEP)	2020-03-04 08:14:40 (GMT-5)	Reasignar	Edison Efraín Mora Pichucho (EEEP)	5	Tomar conocimiento y continuar con los siguientes pasos del proceso
Unidad Financiera y de Seguimiento	Oscar Efraín Miranda Patín (EEEP)	2020-03-04 08:13:10 (GMT-5)	Reasignar	Ana Gabriela Ortiz Sánchez (EEEP)	5	Para su conocimiento y gestión.
Gerencia General	Julio F. Recalde Ubidia (EEEP)	2020-03-03 16:49:52 (GMT-5)	Reasignar	Oscar Efraín Miranda Patín (EEEP)	4	Autorizado.
Unidad Financiera y de Seguimiento	Oscar Efraín Miranda Patín (EEEP)	2020-02-28 17:04:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad Financiera y de Seguimiento	Oscar Efraín Miranda Patín (EEEP)	2020-02-28 17:04:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad Financiera y de Seguimiento	Oscar Efraín Miranda Patín (EEEP)	2020-02-28 17:04:38 (GMT-5)	Registro	Julio F. Recalde Ubidia (EEEP)	0	

Anexo 9: EEEP-GPGE-2020-0044-M_Socialización_RDC_2019

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEP-GPGE-2020-0044-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2020

PARA: Sra. Mgs. Mishel Vanessa Salazar Campoverde
Gerente Administrativo Financiero

Sr. Mgs. David Fernando Tapia Cedeño
Gerente Social

Sr. Mgs. Edison Gregorio Antonio Morán Acuña
Gerente de Gestión de Proyectos

Sra. Dra. Paola Alejandra Vergara Boada
Subgerente Jurídico

Sr. Lcdo. Pablo Bustamante Barriga
Subgerente de Comunicación

ASUNTO: Socialización Interna del Informe de Rendición de Cuentas 2019

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la Rendición de Cuentas, como un derecho ciudadano y al respecto en su Art. 89, señala lo siguiente: Definición, "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

En este contexto, la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, en cumplimiento al proceso establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha efectuado el trabajo coordinado con las áreas responsables de la gestión de la información de la Empresa, generando el Informe de Rendición de Cuentas 2019, ante lo cual, me permito socializar el documento que contiene los resultados obtenidos y solicitar que, de ser el caso, se remita las observaciones que considere pertinentes, hasta el día viernes, 6 de marzo de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO

Memorando Nro. EEEP-GPGE-2020-0044-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Efraín Miranda Patín

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexo:

- 2020227_informe_rdc2019_preliminar_ecep.pdf

Copia:

Sea. Mgs. Elsa Beatriz Vivanco Cobo
Subgerente de Ejecución de Proyectos

Seta. Ing. Susana Alexandra Daqui Verdesoto
Subgerente de Planificación

Sea. Mgs. Alexandra Elizabeth Mazon Moreta
Subgerente Financiero

Se. Ing. Gonzalo Patricio Granada Sotomayor
Subgerente Administrativo

Se. Arq. Efrén Stalin Buitaño Buenaño
Subgerente de Evaluación y Estudios

Se. Ing. Julio César Peña Pozo
Subgerente de Fiscalización

Seta. Lcda. Elisa Herrera Castillo
Analista de Despacho

agca



OSCAR EFRAIN
MIRANDA PATIN

Dirección: Av. Guillermo Rúa y Amara - Piso 7 - Edificio Postobón 170702 / Quito-Ecuador
Teléfonos: 2605 0100 / 2604 0117 / www.ecuadorestrategico.gob.ec

Lenin



22

Documento firmado electrónicamente por Copia

Anexo 10: Invitación en Facebook para conocer la RDC- 2019



Fuente: <https://www.facebook.com/watch/?v=794695127983265>



Fuente: <https://www.facebook.com/watch/?v=695984797684206>

Anexo 11: Articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV



SECRETARÍA NACIONAL
DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO

Oficio Nro. SENPLADES-CGEP-2017-0039-OF

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2017

Asunto: INFORME DE CONFORMIDAD DE LA VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2017 - 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO EP, CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL

Señor Arquitecto
Julio F. Recalde Ubidia
Gerente General
ECUADOR ESTRATÉGICO EP
En su Despacho

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio Nro. EEEP-EEEP-2017-1265-O de 22 de diciembre de 2017, mismo que contiene el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, me permito indicar que una vez revisado y al cumplir con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 43 de 19 de septiembre de 2017 de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se remite el informe de conformidad para que el mencionado documento sea puesto en conocimiento del Directorio de la Empresa Pública para su resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Santiago Esteban Córdova Guillén
COORDINADOR GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

Referencias:

- SENPLADES-2017-2809-E

Anexos:

- informe_de_conformidad_eeep.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Juan Pablo Castro Santander
Director de Planificación Empresarial Pública

Señor Ingeniero
Carlos Alejandro Regalado Hidalgo



**Documento generado por Odebrecht

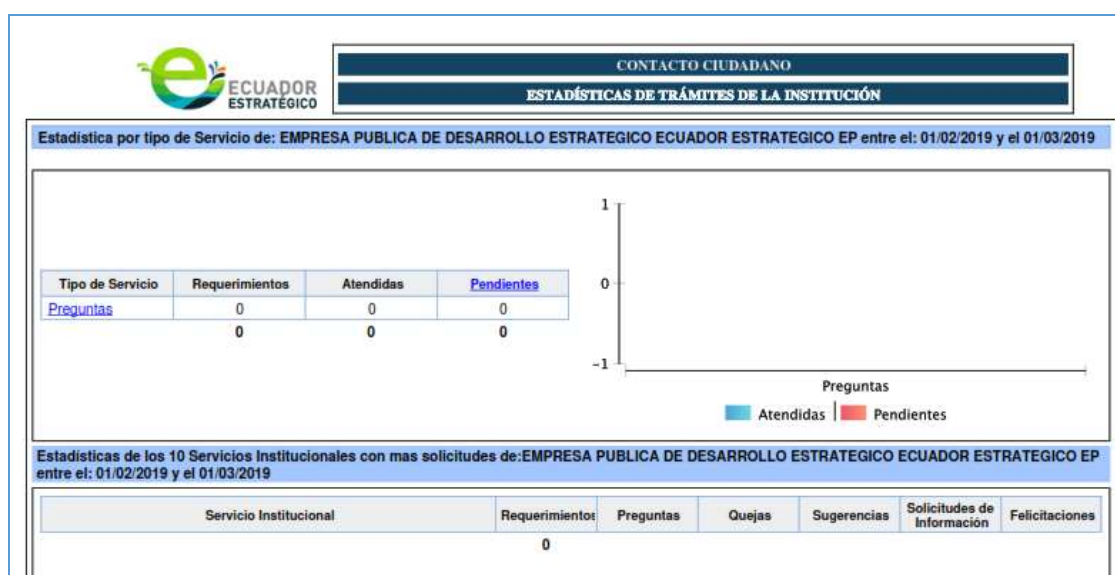
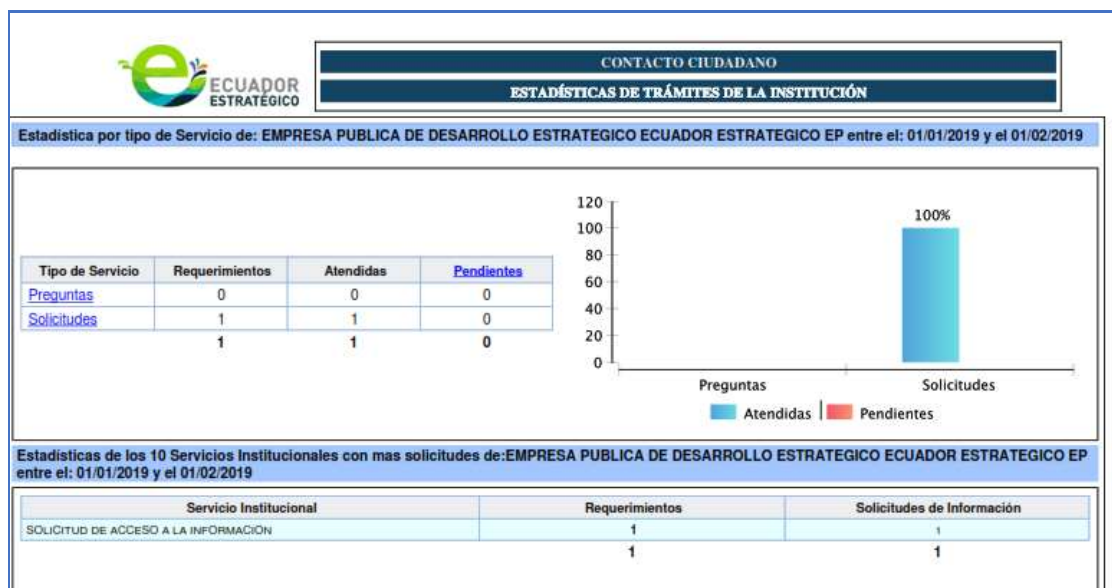
Juan León Mera MT(1)-08 y As. Poma
Código postal 170500 Teléfono: 503-2 267-4900
www.planificacion.gob.ec
Quito Ecuador

1/2

Anexo 12: POA 2019

ECUADOR ESTRATÉGICO EP		
CLASIFICACIÓN DEL POA POR OEE		
OBJETIVO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	CLASIFICACIÓN POA (USD)	MONTO TOTAL (USD)
Construir relaciones de diálogo y colaboración en territorio con comunidades, beneficiarios, organismos rectores, organismos competentes, para consolidar la participación pública y ciudadana.	Bienes y Servicios	50.842,32
	Bienes y Servicios	802.499,53
Incrementar la eficiencia operacional de Ecuador Estratégico EP.	Comisiones de Servicios - Pasajes	77.474,16
	Comisiones de Servicios - Viáticos	106.651,95
	Almuna	4.429.227,05
	Recursos Informáticos-Software	71.060,93
Incrementar el desarrollo del Talento Humano de Ecuador Estratégico EP.	Bienes y Servicios	25.227,85
Incrementar el uso eficiente del presupuesto de Ecuador Estratégico EP.	Bienes y Servicios	424.624,40
Total		5.787.808,19

Anexo 13: Aporte Ciudadano 2019

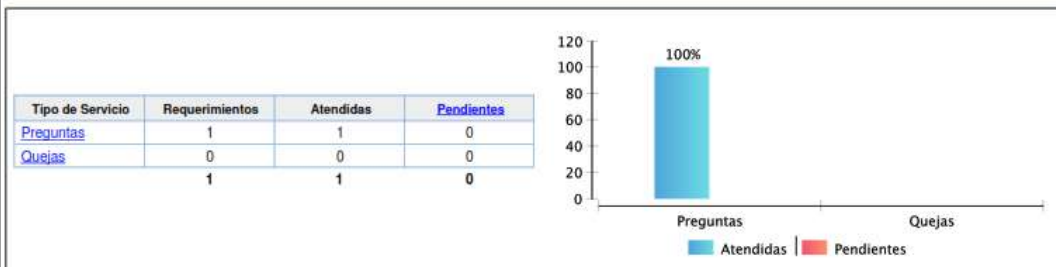




CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/03/2019 y el 01/04/2019



Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/03/2019 y el 01/04/2019

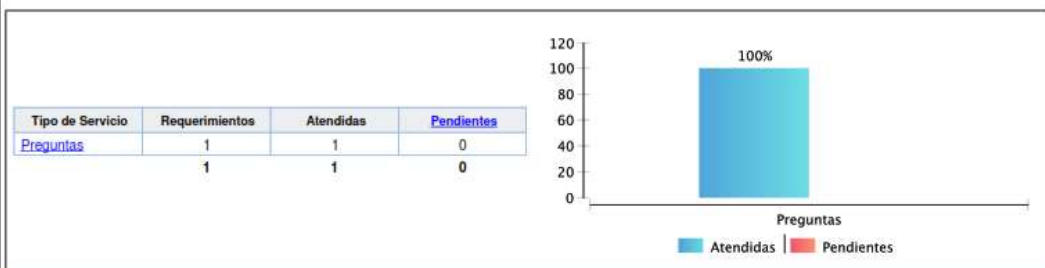
Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas
Otros	1	1
	1	1



CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/04/2019 y el 01/05/2019



Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/04/2019 y el 01/05/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas
Otros	1	1
	1	1



CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/05/2019 y el 01/06/2019

Tipo de Servicio	Requerimientos	Atendidas	Pendientes
------------------	----------------	-----------	------------

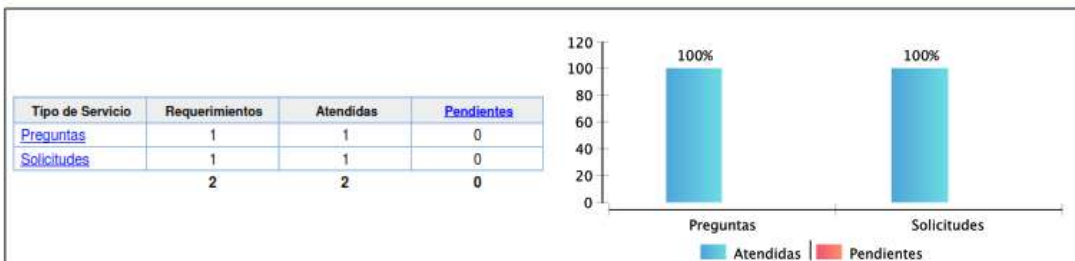
Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/05/2019 y el 01/06/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Quejas	Sugerencias	Solicitudes de Información	Felicitaciones
	0					



CONTACTO CIUDADANO
ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP entre el: 01/06/2019 y el 01/07/2019



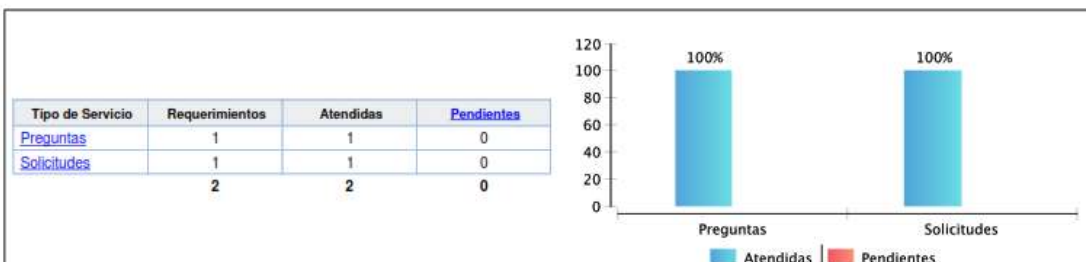
Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de: EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP entre el: 01/06/2019 y el 01/07/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Solicitudes de Información
OTROS	1	1	0
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	0	1
	2	1	1



CONTACTO CIUDADANO
ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP entre el: 01/07/2019 y el 01/08/2019



Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de: EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP entre el: 01/07/2019 y el 01/08/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Solicitudes de Información
Otros	1	1	0
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	0	1
	2	1	1



CONTACTO CIUDADANO
ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP entre el: 01/08/2019 y el 01/09/2019

Tipo de Servicio	Requerimientos	Atendidas	Pendientes
------------------	----------------	-----------	------------

Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de: EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP entre el: 01/08/2019 y el 01/09/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Quejas	Sugerencias	Solicitudes de Información	Felicitaciones
	0					



CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/09/2019 y el 01/10/2019

Tipo de Servicio	Requerimientos	Atendidas	Pendientes
------------------	----------------	-----------	------------

Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/09/2019 y el 01/10/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Quejas	Sugerencias	Solicitudes de Información	Felicitaciones
------------------------	----------------	-----------	--------	-------------	----------------------------	----------------

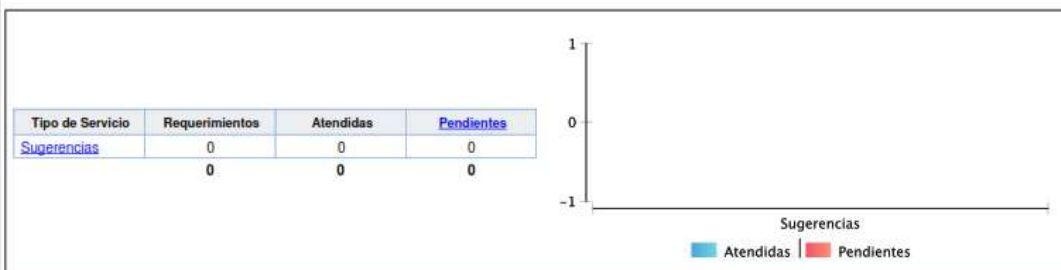
0



CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/10/2019 y el 01/11/2019



Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/10/2019 y el 01/11/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Quejas	Sugerencias	Solicitudes de Información	Felicitaciones
------------------------	----------------	-----------	--------	-------------	----------------------------	----------------

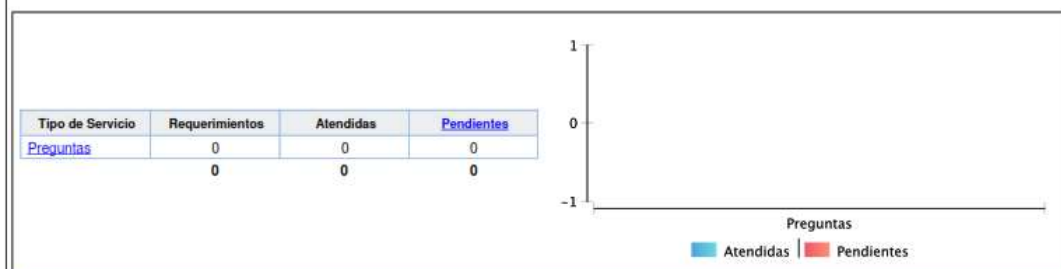
0



CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/11/2019 y el 01/12/2019



Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/11/2019 y el 01/12/2019

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Quejas	Sugerencias	Solicitudes de Información	Felicitaciones
------------------------	----------------	-----------	--------	-------------	----------------------------	----------------

0



CONTACTO CIUDADANO

ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE LA INSTITUCIÓN

Estadística por tipo de Servicio de: EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/12/2019 y el 01/01/2020

Tipo de Servicio	Requerimientos	Atendidas	Pendientes
------------------	----------------	-----------	------------

Estadísticas de los 10 Servicios Institucionales con mas solicitudes de:EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP entre el: 01/12/2019 y el 01/01/2020

Servicio Institucional	Requerimientos	Preguntas	Quejas	Sugerencias	Solicitudes de Información	Felicitaciones
	0					

 RENDICIÓN DE CUENTAS 2018	
Nombre:	<u>Kenia Katherine Moreira Dóbles</u>
Número de Cédula:	<u>1314757276</u>
Si pertenece a una institución u organización, indique a cuál:	<u>Plan Habitacional San Pío</u>
Pregunta:	<u>¿Ecuador Estratégico trabaja todavía en proyectos vinculados a sectores estratégicos o ya no ejecuta ese tipo de proyectos?</u>

El día de ayer se inauguró una importante obra de regeneración urbana en cooperación con la Eiopec dentro del sector petrolero la Caleta.

Además, se han retomado obras del gobierno anterior que fueron abandonadas como lo son el puente Jatun Yaku y en el sector minero obras en la provincia de Zamora Chinchipe como es la carretera Zumbi - Dorado - Guasimi.

 RENDICIÓN DE CUENTAS 2018	
Nombre:	<u>Raquel Cordero Ayala</u>
Número de Cédula:	<u>1313316588</u>
Si pertenece a una institución u organización, indique a cuál:	<u>Plan Habitacional Elbo Renacer</u>
Pregunta:	<u>¿Cuál es el proyecto más importante que ejecuta la empresa en Iltambi en cuanto a reconstrucción?</u>

La construcción de la vía Iltambi-Colosa, es un importante eje vial, que permitiría la descongestión del transporte pesado que ingresa al puerto de Iltambi.

 RENDICIÓN DE CUENTAS 2018	
Nombre:	Gema Lince Molcira
Número de Cédula:	131422346
Si pertenece a una institución u organización, indique a cuál:	Plan habitacional San Alejo
Pregunta:	¿Qué nuevos proyectos se ejecutarán en la provincia de Manabí?

En la actualidad estamos eliminando el Mercado Central aquí en la ciudad de Portoviejo parte de la ley de Solidaridad.

Además, contamos con un crédito de 120 millones por del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la contratación de proyectos como el Palacio Municipal en la ciudad de Portoviejo.

Anexo 15: Obligaciones Laborales



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RECALDE UBIDIA JULIO FERNANDO PATRICIO, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP con RUC Nro. 1768161200001 y dirección QUITUMBE. AV. QUITUMBE NAN. S34. AV. AMARU NAN. PLATAFORMA SOCIAL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 30 de enero de 2020

Validez del Certificado 30 días

Anexo 16: Obligaciones Tributarias



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP

RUC:1768161200001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP** con RUC **1768161200001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **DICIEMBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora de emisión: 25 de enero de 2019 12:13

Código de verificación: SRICT3019000018518



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DIGERDGC/15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Anexo 17: Ejecución Programática y Presupuestaria

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA

Indicador	Fórmula	Cálculo Gestión		Cálculo Ejecución Presupuestaria			
Porcentaje de ejecución de infraestructura de calidad para provisión de servicios	Número de obras de infraestructura ejecutadas	5		% Cumplimiento de Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	4.775.257,87	
	Número total de obras planificadas por gobierno central para el área de influencia	9	$\frac{5}{9} \times 100 = 56\%$		Presupuesto Codificado	17.570.930,45	$\frac{4.775.257,87}{17.570.930,45} \times 100 = 27\%$
Porcentaje de ejecución de infraestructura de calidad para la reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por desastres naturales	Número de obras de infraestructura ejecutadas que cumple con las normas	3		% Cumplimiento de Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	15.806.615,91	
	Número total de obras planificadas por el organismo encargado de la reconstrucción para la zona	6	$\frac{3}{6} \times 100 = 50\%$		Presupuesto Codificado	36.541.307,07	$\frac{15.806.615,91}{36.541.307,07} \times 100 = 43\%$

Anexo 18: Reportes Financieros

CÓDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN DÓLARES
1	ACTIVO	262.797.283,85
11	CORRIENTE	121.080.394,70
111	DISPONIBILIDADES	27.401.164,57
11103	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NAC	27.401.164,57
112	ANTICIPO DE FONDOS	93.540.714,80
11201	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	120.489,72
11203	ANTICIPO A CONTRATISTAS	79.849.861,32
11205	ANTICIPO A PROVEEDORES	13.542.338,87
11211	GARANTIAS ENTREGADAS	12.400,00
11213	FONDOS DE REPOSICION	200,00
11215	FONDOS A RENDIR CUENTAS	15.424,89
113	CUENTAS POR COBRAR	138.515,33
11311	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	28.395,81
11319	CTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	200,00
11399	VALORES PENDIENTES POR JUSTIFICAR	109.919,52
124	DEUDORES FINANCIEROS	31.366.300,95
12482	ANTICIPO DE FONDO AÑOS ANTERIORES	1.093.434,56
12483	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	5.315,42
12497	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIOR	29.067.040,68
1249801	CTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	1.200.510,29
14	FIJO	1.464.348,46
141	BIENES DE ADMINISTRACION	2.073.802,16
1410103	MOBILIARIOS	216.494,65
1410104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	103.330,18
1410105	VEHICULOS	237.698,74
1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	394.600,37
1410301	TERRENOS	789.599,81
1410302	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	128.876,20
1411003	MOBILIARIOS	78.908,46
1411004	MAQUINARIAS Y EQUIPO	29.725,77
1411007	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	94.567,98
14199	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	(609.453,70)
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	13.086.717,30
1513802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROT	11.644,98
1513803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.584,47
1513804	MATERIALES DE OFICINA	15,00
1513807	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCC Y PUBLICACION	16.420,32
1513813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.009,60
1513820	MENAJE DE COCINA	33,59
1514103	MOBILIARIOS	12.453.066,16
1514104	MAQUINARIA Y EQUIPO	100.523,36
1514107	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMAT	409.066,80
1514201	TERRENOS	69.353,02
152	INVERSIONES EN PROGRAMAS DE EJECUCION	684.751,29
1523803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	719,61
1524201	TERRENOS EN PROGRAMAS	684.031,68
125	INVERSIONES DIFERIDAS	11.415,06

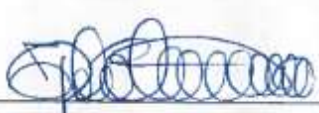
CÓDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN DÓLARES
1250701	CARGOS DIFERIDOS POR DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	3.180,80
1250803	PREPAGO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.775,27
1253101	PREPAGOS DE SEGUROS	7.639,79
1253301	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.147,70
12599	(-) AMORTIZACION ACUMULADA	(6.328,50)
12699	PROVISION PARA INCOBRABLES	(218.848,47)
131	EXISTENCIAS DE CONSUMO	266.672,80
1310101	EXISTENCIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	293,56
1310103	EXIST.COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64.431,04
1310104	EXIST.MATERIALES DE OFICINA	40.828,84
1310105	EXIST.MATERIALES DE ASEO	14.950,28
1310108	EXIST.INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	73,92
1310111	EXIST.MATER.CONST.ELECT.PLOM.Y CARP.	3.028,30
1310113	EXIST.REP.Y ACCESORIOS	142.903,23
1310120	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESO	163,63
133	INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO	95.055.531,76
13334	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	95.055.531,76
1333417	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	95.055.531,76
2	PASIVO	(4.965.896,65)
21	CORRIENTE	(4.222.815,11)
212	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	(1.902.953,91)
21201	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	(162.605,23)
21203	FONDOS DE TERCEROS	(489.742,08)
21240	DESCUENTOS Y RETENCIONES GENERADOS EN GASTOS	(1.250.606,60)
213	CUENTAS POR PAGAR	(2.319.861,20)
21351	CXP PERSONAL	(9.996,79)
21353	CXP BIENES Y SERV.DE CONSUMO	(31.721,80)
21356	CUENTAS X PAGAR GASTOS FINANCIEROS	(6.800,00)
21357	CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS	(2.065,34)
21371	CXP GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIO	(521,83)
21373	CXP BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIO	(213.505,23)
21375	CUENTAS X PAGAR OBRAS PUBLICAS	(2.055.057,01)
21384	CTAS POR PAGAR BIENES LARGA DURACION	(193,20)
224	CREDITOS FINANCIEROS	(743.081,54)
22487	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	(5.342,59)
22497	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	(90.367,66)
22498	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	(647.371,29)
6	PATRIMONIO	(257.831.387,20)
611	PATRIMONIO PUBLICO	(6.316.703,41)
61103	PATRIMONIO ENTIDADES DESC Y AUTONOMA EEEP	(2.025.087,75)
61107	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	43.814,78
61188	DONACIONES ENTREGADAS BM E INMUEBLES	127.131,73
61199	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBL	(4.462.562,17)
61801	RESULTADOS DE EJERCICIOS AÑOS ANTERI	(243.093.422,22)
61994	(-)DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	6.023,81
61803	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	(8.427.285,38)

CÓDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN DÓLARES
911	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	106.897.054,36
91109	GARANTIAS EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	106.734.304,13
91117	BIENES NO DEPRECIABLES	162.750,23
921	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(106.897.054,36)
92109	RESPONSABILIDAD POR GARANT EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	(106.734.304,13)
92117	RESPONSABILIDAD BIENES NO DEPRECIABLES	(162.750,23)

Anexo 19: Actas de enajenaciones y donaciones

NOTARIO(A) TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
EXTRACTO

Escritura N°:	38182402602P00484						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS	REPRESENTADO POR	RUC	0960001380001	ECUATORIANA	DONANTE	OSWALDO DANIEL CISNEROS SORIA
Jurídica	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	REPRESENTADO POR	RUC	1768161203001	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE UBIOLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTA ELENA		SALINAS		SALINAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTE 1 (1) MANZANA 99 SECTOR GONZALO CHAVEZ (3) ZONA 6 PARROQUIA 5 C.C. 5-6-3-99							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
0,00							


NOTARIO(A) TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS





Factura: 003-002-000036869

4



20191304002P01596



NOTARIO(A) MARLON VICENTE VÁZQUEZ BERMÚDEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN EL CARMEN

EXTRACTO

Escritura N°:		20191304002P01596					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (18.2°)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN	REPRESENTADO POR	RUC	1096090001	ECUATORIANA	DONANTE	HUGO BENJAMIN CRUZ ANDRADE
2	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN	REPRESENTADO POR	RUC	1263000500	ECUATORIANA	DONANTE	JOSE LUIS ZEVALLOS SANTANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
1	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	REPRESENTADO POR	RUC	1758181200	ECUATORIANA	DONATARIO	JULIO FERNANDO PATRICIO REGALDE UBEDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ANABI		EL CARMEN		EL CARMEN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
JANITA DEL ACTO O CONTRATO:		33793.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FACTURA N°:	20191304002P01596
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2019, (18.2°)
ORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN EL CARMEN
SERVICIÓN:	



Escritura 081-001-000001481



20191906000P00209

NOTARIO(A) JOSÉ ALFONSO GAZA RIVERA
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20191906000P00209					
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2019 (19-02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI	REPRESENTADO POR	RUC	1900001180001	ECUATORIANA	DONANTE	MARIAL PATRICIA OREJUELA SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo Intervenido	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	REPRESENTADO POR	RUC	190181200001	ECUATORIANA	DONATARIO	JOSÉ FERNANDO PATRICIO BRACALDE LINDEA
LUGAR DONDE							
Parroquia		Cantón		Provincia			
CANTELA CHACHERE		EL PANGUI		EL PANGUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		OBJETO/OBSERVACIONES:					
		CONACCIÓN DE UN BIEN RAJUELO					
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		40000 \$					

FIRMA DEL GOBIERNO NOTARIAL FUERA DEL DISPOSITIVO	
ESCRITURA N°:	20191906000P00209
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2019 (19-02)
OTORGANTE:	NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI
OTORGACIÓN:	

[Handwritten signature of José Alfredo Gaza Rivera]





Factura: 010-015-000009478



20192101003P00817

NOTARIO(A) SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIQ
EXTRACTO

Escritura N°:	20192101003P00817						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2019, (18:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Matriculació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIQ	REPRESENTAD O POR	RUC	15600005100 01	ECUATORIA NA	DONANTE	ABEL VASCO VEGA JIMENEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO SP	REPRESENTAD O POR	RUC	17081812000 01	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE USIOA
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
SUCUMBIOS	NUEVA LOJA- LAGO AGRIQ	NUEVA LOJA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00						



NOTARIO(A) SIXTO MARCELO RODRIGUEZ BOZA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIQ



OTORGADO POR:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUJILÍ

A FAVOR DE:

EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
ECUADOR ESTRATÉGICO EP

CUANTÍA: \$ 22011.80 USD

ESCA / DI 2DA COPIA

XX

En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón
Pujilí, Provincia de Cotopaxi, República del
Ecuador, hoy día miércoles que contamos ocho
(08) de agosto del año dos mil dieciocho,
ante mí, doctor Edgar Santiago Cárdenas
Arroyo, Notario Primero del cantón Pujilí,
comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente
escritura; por una parte el doctor Luis
Fernando Matute Riera, en calidad de Alcalde
del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Pujilí, conforme
consta de la copia certificada del
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante; a quien se le denominará EL
DONANTE; y, por otra parte el arquitecto
Julio Fernando Recalde Ubidia, en calidad de



Factura: 001-002-000018419



20191312002P00290

NOTARIO(A) JUAN CARLOS CHAVEZ CHANCAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ROCAFUERTE
EXTRACTO



Escritura N°:		20191312002P00290					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2018 (14:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Racionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ROCAFUERTE	REPRESENTADO POR	RUC	1366001360001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CINAS PACIFICO ZAMBRANO VACA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Racionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	REPRESENTADO POR	RUC	1766181200001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE UBEICA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		ROCAFUERTE		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		148728.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191312002P00290
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018 (14:27)
OTORGA:	NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ROCAFUERTE
OBSERVACIÓN:	





20190805001P00674

EXTRACTO

Rastreura N°:		5018068561700674											
ACTO O CONTRATO: SUBDIVISION O DESMEMBRACION													
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2018, (7-2-17)											
OTORGANTES													
OTORGADO POR													
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Intervinencia	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que la representa						
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL CANTON SAN LORENZO	REPRESENTADO O POR	RUC	0800000570501	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO ELISABORDO BAWANIEGO OCHOA						
Física	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL CANTON SAN LORENZO	REPRESENTADO O POR	RUC	0800000570001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HIBER IVAN CHIRIAN VIVERO						
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Intervinencia	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que representa						
LUBICACION <table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>IMBUTALIAS</td> <td>SAN LORENZO</td> <td>SAN LORENZO</td> </tr> </table>								Provincia	Cantón	Parroquia	IMBUTALIAS	SAN LORENZO	SAN LORENZO
Provincia	Cantón	Parroquia											
IMBUTALIAS	SAN LORENZO	SAN LORENZO											
DESCRIPCION DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA											

EXTRACTO

Escritura Nº: 20110802001PC0674

ACTO O CONTRATO:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Quito D.M, 30 de agosto de 2019

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN VEHÍCULO ENTREGADO POR LA
EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP A
FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CHUGCHILÁN BAJO LA FIGURA DE "TRANSFERENCIA GRATUITA"**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acto, por una parte, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, a través de sus servidores; Ing. Marcos Fabricio Arboleda Gallardo, Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta y el Señor José David Benalcázar Seviliano, en sus calidades de Subgerente Administrativo, Subgerente Financiero y Guardalmacén respectivamente a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se los denominará "LA EMPRESA"; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Chugchilán, representado por el señor Telmo Patango y el CPA. Joselito Ocaña, en sus calidades de Presidente y Tesorero respectivamente a quienes se los denominará "EL GAD".

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "Las partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, como encargados de la conservación y administración de los bienes, al tenor de lo prescrito en lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, suscriben el presente instrumento, con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Es función y atribución de la Contraloría General del Estado, dictar regulaciones de carácter general para; el control de la administración de bienes del sector público, conforme lo prescrito en el Art. 31 numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en base a lo cual emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante acuerdo 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 388 de 14 de diciembre de 2018, que regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público (Art.1)
2. El proceso de egreso de bienes en el que se transfiere el dominio, entre entidades públicas distintas, consta la "transferencia gratuita", que se perfecciona mediante acta de entrega recepción, suscrita entre "los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces" y que además sirve para los registros administrativos y contables, según lo prevén los Art. 130-131-132-133 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

3. Las entidades públicas, están facultadas a realizar entre sí, transferencias de dominio de bienes "que hubieren dejado de usarse", entre otras, mediante el acto denominado "transferencia gratuita" conforme a lo prescrito en el Art. 130 Del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.
4. Con fecha 27 de mayo de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chugchilan solicita a Ecuador Estratégico EP., lo siguiente; "(...) Pedimos de la manera más comedida nos conceda la DONACIÓN de un vehículo de las siguientes características generales: CAMIONETA, sin importar el año y modelo operativo (...)"
5. Con fecha 17 de junio de 2019, mediante memorando N° EEEP-GAD-2019-0157-O, la Gerencia Administrativa de Ecuador Estratégico EP., indica que se está realizando un proceso de depuración del parque automotor y una vez concluya este proceso, de existir disponibilidad se entregará lo solicitado bajo la figura de transferencia gratuita.
6. Con fecha 16 de agosto de 2019, mediante memorando N° EEEP-GAF-2019-0217-O, con el fin de optimizar los recursos públicos la Gerencia Administrativa Financiera de Ecuador Estratégico EP., pone a disposición del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Chugchilan una camioneta y dispone a la Subgerencia Administrativa iniciar el proceso respectivo bajo la figura de Transferencia Gratuita.

CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL

CAPITULO VI TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiskales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por el "GAD", el objeto del presente instrumento es la Tránsito Gratuita y Entrega Definitiva de una camioneta por parte de "LA EMPRESA" a favor del "GAD".

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR Y DETALLE DE BIENES

Para efectos de registros, el valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será de acuerdo a lo prescrito en el artículo Nro. 132 del Reglamento General de bienes, que señala: "El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecida por el ente rector de las finanzas públicas".

Por medio del presente Instrumento, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP., transfiere y entrega al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHUGCHILAN, el bien que se detalla en el siguiente cuadro, a su vez el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHUGCHILAN acepta la transferencia gratuita estipulada a su favor y declara haber recibido a su entera satisfacción los bienes detallados, cuya constatación fue realizada por las PARTES previo a la suscripción de este instrumento.

DETALLE DEL BIEN

Código del bien	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR CONTABLE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
5564	CAMIONETA	KEI 1203	CHEVROLET	2010	12.868,42	6.923,56	5.944,86

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA

El "GAD", expresamente deja constancia de la aceptación de la transferencia de los bienes a que se refiere esta acta entrega recepción, sin que esto incluya costo de mantenimiento preventivo y correctivo.

El "GAD", será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo y preventivo, matriculación y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de su uso.

Las partes expresan además que este instrumento servirá para los registros administrativos y contables, ingreso-egreso, conforme lo prescrito en el Art.45 del Reglamento para la Administración, Control de Bienes del Sector Público.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Los intervinientes, expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la presente acta de entrega recepción de transferencia gratuita, a cuyas estipulaciones se someten, por estar formulada conforme a derecho.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman y suscriben (2) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M. a los 30 días del mes de agosto de 2019.

POR LA EMPRESA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



GOBIERNO
DE TODOS

ENTREGAN CONFORMES



Ing. Marcos-Fabrizio Arboleda Gallardo
Área Administrativa



Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta
Área Financiera



José David Benalcázar Sevillano
Guardalmacén



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CHUGCHILÁN

RECIBEN CONFORMES



Sr. Patango Pilaguano Telmo
Presidente el GAD



CPA. Ocaña Ochoa Joselito Orlando
Tesorero y Guardalmacén

ECUADOR

Quito D.M, 29 de noviembre de 2019

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN VEHÍCULO ENTREGADO POR LA
EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP A
FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ISINLIVI BAJO LA FIGURA DE "TRANSFERENCIA GRATUITA"**

COMPARECIENTES:

Con fecha viernes 29 de noviembre de 2019, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP, el Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Subgerente Administrativo, la Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta, Subgerente Financiera y el Sr. José David Benalcázar Guardalacén, y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Isinlivi, el Dr. Luis William Sacaturo Lutuala, presidente GAD Parroquial Rural de Isinlivi. Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "Las partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, como encargados de la conservación y administración de los bienes, al tenor de lo prescrito en lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, suscriben el presente instrumento, con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Es función y atribución de la Contraloría General del Estado, dictar regulaciones de carácter general para; el control de la administración de bienes del sector público, conforme lo prescrito en el Art. 31 numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en base a lo cual emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante acuerdo D67-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 388 de 14 de diciembre de 2018, que regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público (Art.1)
2. El proceso de egreso de bienes en el que se transfiere el dominio, entre entidades públicas distintas, consta la "transferencia gratuita", que se perfecciona mediante acta de entrega recepción, suscrita entre "los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces" y que además sirve para los registros administrativos y contables, según lo prevén los Art. 130-131-132-133 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.
3. Las entidades públicas, están facultadas a realizar entre sí, transferencias de dominio de bienes "que hubieren dejado de usarse", entre otras, mediante el acto denominado

ECUADOR

"transferencia gratuita" conforme a lo prescrito en el Art. 130 Del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

4. Mediante oficio No 0255-GADPRI-2019, fecha 05 de noviembre de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Isinlivi, solicita a Ecuador Estratégico EP., la **DONACIÓN** de un vehículo.
5. Con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante memorando N° EEEP-SA-2019-1192-M, la Ing. Nora Jácome encargada del parque automotor de EEEP., pone en conocimiento al Subgerente Administrativo el detalle del estado de dos unidades vehiculares de la Oficina Técnica de Manta.
6. Con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante memorando Nro. EEEP-SA-2019-1195-M, el Analista de Activos fijos e Inventarios, presenta el informe para transferencia gratuita de vehículo para GAD Parroquial Rural de Isinlivi, en el cual indica que a la presente fecha no existe un proceso de venta de bienes y de acuerdo al informe de la Ing. Nora Jácome el vehículo está en estado regular y malo y la puesta en marcha requeriría de mucha inversión.
7. Con el fin de optimizar los recursos públicos la Gerencia Administrativa Financiera de Ecuador Estratégico EP., pone a disposición del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Isinlivi una camioneta.

CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL

CAPITULO VI TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

ECUADOR



Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidencie el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por el GAD Parroquial Rural de Isinivi, el objeto del presente instrumento es la Transferencia Gratuita y Entrega Definitiva de una camioneta por parte de Ecuador Estratégico EP., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Isinivi,

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y DETALLE DE BIENES

Para efectos de registros, el valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será de acuerdo a lo prescrito en el artículo Nro. 132 del Reglamento General de bienes, que señala: "El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el

ECUADOR

que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas".

Por medio del presente instrumento, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP., transfiere y entrega al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ISINLIVI, el bien que se detalla en el siguiente cuadro, a su vez el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ISINLIVI, acepta la transferencia gratuita estipulada a su favor y declara haber recibido a su entera satisfacción los bienes detallados, cuya constatación fue realizada por las PARTES previo a la suscripción de este instrumento.

DETALLE DEL BIEN

Código del bien	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR CONTABLE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1983	CAMIONETA LUV OMAX	PEI - 5/84	CHEVROLET	LUV-OMAX 3.0L DIESEL	5.502,78	4.952,50	550,28

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA

El "GAD", expresamente deja constancia de la aceptación de la transferencia de los bienes a que se refiere esta acta entrega recepción, sin que esto incluya costo de mantenimiento preventivo y correctivo.

El "GAD", será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo y preventivo, matriculación y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de su uso.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Los intervinientes, expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la presente acta de entrega recepción de transferencia gratuita, a cuyas estipulaciones se someten, por estar formulada conforme a derecho.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman y suscriben (5) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M. a los 29 días del mes de noviembre de 2019.

ECUADOR



POR LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR
ESTRATÉGICO EP

ENTREGAN CONFORMES

Ing. Gonzalo Patricio Branda Sotomayor
Subgerente Administrativo

Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta
Subgerente Financiera

Sr. José David Benalcázar
Guardalmacén

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ISINLIVI

RECIBEN CONFORMES

Dr. Luis William Sacaño Lugo
Presidente el GAD PARROQUIAL RURAL DE ISINLIVI



Ing. Esteban Mauricio Díaz Marcalla
Tesorero y Guardalmacén

Página 5 / 5

ECUADOR



Quito D.M, 28 de noviembre de 2019

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN VEHÍCULO ENTREGADO POR LA
EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP A
FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
GUANGAJE BAJO LA FIGURA DE "TRANSFERENCIA GRATUITA"**

COMPARECIENTES:

Con fecha jueves 28 de noviembre de 2019, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP., el ingeniero, Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Subgerente Administrativo, la Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta, Subgerente Financiera y el Sr. José Benalcázar Guardamacén, y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Guangaje, el Sr. Luis Toaquizá Pastuña, presidente GAD Parroquial Rural de Guangaje. Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "Las partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, como encargados de la conservación y administración de los bienes, al tenor de lo prescrito en lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, suscriben el presente instrumento, con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Es función y atribución de la Contraloría General del Estado, dictar regulaciones de carácter general para; el control de la administración de bienes del sector público, conforme lo prescrito en el Art. 31 numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en base a lo cual emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante acuerdo 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 388 de 14 de diciembre de 2018, que regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público (Art.1)
2. El proceso de egreso de bienes en el que se transfiere el dominio, entre entidades públicas distintas, consta la "transferencia gratuita", que se perfecciona mediante acta de entrega recepción, suscrita entre "los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardamacenes, o quienes hagan sus veces" y que además sirve para los registros administrativos y contables, según lo prevén los Art. 130-131-132-133 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.
3. Las entidades públicas, están facultadas a realizar entre sí, transferencias de dominio de bienes "que hubieren dejado de usarse", entre otras, mediante el acto denominado

ECUADOR



2019

"transferencia gratuita" conforme a lo prescrito en el Art. 130 Del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

4. Mediante oficio No 065-GADPRG-2019, fecha 16 de octubre de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Guangaje, solicita a Ecuador Estratégico EP., la *DONACIÓN* de un vehículo.
5. Con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante memorando N° EEEP-SA-2019-1192-M, la Ing. Nora Jácome encargada del parque automotor de EEEP., pone en conocimiento al Subgerente Administrativo el detalle del estado de dos unidades vehiculares de la Oficina Técnica de Manta.
6. Con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante memorando N° EEEP-SA-2019-1196-M, el Analista de Activos fijos e Inventarios, presenta el informe para transferencia gratuita de vehículo para GAD Parroquial Rural de Guangaje, en el cual indica que a la presente fecha no existe un proceso de venta de bienes y de acuerdo al informe de la Ing. Nora Jácome el vehículo está en estado regular y malo y la puesta en marcha requeriría de mucha inversión.
7. Con el fin de optimizar los recursos públicos la Gerencia Administrativa Financiera de Ecuador Estratégico EP., pone a disposición del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Guangaje una camioneta.

CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL

CAPITULO VI

TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por el GAD Parroquial Rural de Guangaje, el objeto del presente instrumento es la Tránsito Gratuita y Entrega Definitiva de una camioneta por parte de Ecuador Estratégico EP., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Guangaje,

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR Y DETALLE DE BIENES

Para efectos de registros, el valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será de acuerdo a lo prescrito en el artículo Nro. 132 del Reglamento General de bienes, que señala: "El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere

ECUADOR



tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas".

Por medio del presente instrumento, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP., transfiere y entrega al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUANGAJE, el bien que se detalla en el siguiente cuadro, a su vez el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUANGAJE, acepta la transferencia gratuita estipulada a su favor y declara haber recibido a su entera satisfacción los bienes detallados, cuya constatación fue realizada por las PARTES previa a la suscripción de este instrumento.

DETALLE DEL BIEN

Código del bien	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR CONTABLE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1978	CAMIONETA	PEP-1076	CHEVROLET	LUV OMAX 3.0 CD- TM 4X4	9.502,78	4.952,50	550,28

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA

El "GAD", expresamente deja constancia de la aceptación de la transferencia de los bienes a que se refiere esta acta entrega recepción, sin que esto incluya costo de mantenimiento preventivo y correctivo.

El "GAD", será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo y preventivo, matriculación y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de su uso.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Los intervinientes, expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la presente acta de entrega recepción de transferencia gratuita, a cuyas estipulaciones se someten, por estar formulada conforme a derecho.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman y suscriben (5) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M. a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

POR LA EMPRESA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP

ENTREGAN CONFORMES

Ing. Gonzalo Perrico Granda Sotomayor
Subgerente Administrativo

Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta
Subgerente Financiera

Sr. José David Benalcázar
Guardalmacén

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
GUANGAJE

RECIBEN CONFORMES

Sr. Edis Yagüela Pastuña

Presidente el GAD PARROQUIAL RURAL DE GUANGAJE

Sra. Rita Raquel Ayala Sigcha
Contadora y Guardalmacén

Quito D.M., 19 de diciembre de 2019

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN VEHÍCULO ENTREGADO POR LA
EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP A
FAVOR DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO
DE NAPO BAJO LA FIGURA DE "TRANSFERENCIA GRATUITA"**

COMPARECIENTES:

Con fecha jueves 19 de noviembre de 2019, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP., el ingeniero. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, Subgerente Administrativo, la Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta, Subgerente Financiera y el Sr. José Benalcázar Guardalacén, y en representación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" núcleo de Napo, Sra. Jilma Isabel Yumbo Greff, Directora Provincial de la Casa de Cultura núcleo de NAPO.

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "Las partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, como encargados de la conservación y administración de los bienes, al tenor de lo prescrito en lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, suscriben el presente instrumento, con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Es función y atribución de la Contraloría General del Estado, dictar regulaciones de carácter general para; el control de la administración de bienes del sector público, conforme lo prescrito en el Art. 31 numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en base a lo cual emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante acuerdo D67-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 388 de 14 de diciembre de 2018, que regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público (Art.1)
2. El proceso de egreso de bienes en el que se transfiere el dominio, entre entidades públicas distintas, consta la "transferencia gratuita", que se perfecciona mediante acta de entrega recepción, suscrita entre "los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces" y que además sirve para los registros administrativos y contables, según lo prevén los Art. 130-131-132-133 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.
3. Las entidades públicas, están facultadas a realizar entre sí, transferencias de dominio de bienes "que hubieren dejado de usarse", entre otras, mediante el acto denominado

"transferencia gratuita" conforme a lo prescrito en el Art. 130 Del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

4. Mediante oficio No CCE-CCEN-2019-0038-D, de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por la Sra. Jilma Isabel Yumbo Grefa, Directora Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" núcleo de Napo, solicita a Ecuador Estratégico EP., la DONACIÓN de un vehículo.
5. Con fecha 03 de diciembre de 2019, mediante memorando N° EEEP-SA-2019-1248-M, la Sra. Lucía Anahí Merizalde, encargada del parque automotor de EEEP, pone en conocimiento al Subgerente Administrativo el detalle del estado de la unidad vehicular de la Oficina Técnica de Guayaquil.
6. Con fecha 03 de diciembre de 2019, mediante memorando N° EEEP-SA-2019-1285-M, el Analista de Activos fijos e Inventarios, presenta el informe de viabilidad de transferencia gratuita del vehículo de placas PEP-1066, para la transferencia gratuita del a la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" núcleo de Napo, en el cual indica que a la presente fecha no existe un proceso de venta de bienes y que en la oficina técnica de Guayaquil no requieren más d 4 automotores conforme lo indica el informe por la señorita Lucía Merizalde Analista de Servicios Institucionales de EEEP.
7. Con el fin de optimizar los recursos públicos la Gerencia Administrativa Financiera de Ecuador Estratégico EP., bajo autorización de su titular, pone a disposición la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" núcleo de Napo una camioneta.

CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL

CAPÍTULO VI TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiskales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines

ECUADOR



de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" núcleo de Napo, el objeto del presente instrumento es la Tránsito Gratuita y Entrega Definitiva de una camioneta por parte de Ecuador Estratégico EP., a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" núcleo de Napo.

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR Y DETALLE DE BIENES

Para efectos de registros, el valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será de acuerdo a lo prescrito en el artículo Nro. 132 del Reglamento General de

bienes, que señala: "El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas".

Por medio del presente instrumento, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP, transfiere y entrega a LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE NAPO, el bien que se detalla en el siguiente cuadro, a su vez el LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE NAPO, acepta la transferencia gratuita estipulada a su favor y declara haber recibido a su entera satisfacción los bienes detallados, cuya constatación fue realizada por las PARTES previo a la suscripción de este instrumento.

DETALLE DEL BIEN

CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	PLA. EN CHAVIS	PLA. EN MOTOR	VALOR CONTABLE	INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO	VALOR EN LÍQUIDO
1480	COMBUSTOR Y ALUMINIO	1480	COMBUSTOR	1480	COMBUSTOR	COMBUSTOR	5.000,00	4.000,00	100,00

Se realiza la entrega del vehículo con dos llaves y sus respectivos controles, las dos placas originales y además se procede a retirar los logotipos institucionales.

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA

LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE NAPO, expresamente deja constancia de la aceptación de la transferencia de los bienes a que se refiere esta acta entrega recepción, sin que esto incluya costo de mantenimiento preventivo y correctivo.

LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE NAPO, será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo y preventivo, matriculación y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de su uso.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Los intervinientes, expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la presente acta de entrega recepción de transferencia gratuita, a cuyas estipulaciones se someten, por estar formulada conforme a derecho.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman y suscriben (5) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M. a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

ECUADOR

POR LA EMPRESA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP

ENTREGAN CONFORMES

Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
Subgerente Administrativo

Econ. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta
Subgerente Financiera

Sr. José David Benítez
Guardalmacén

POR LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE
NAPO

RECIBEN CONFORMES

Sra. Jilma Isabel Yumbo Guevara
Directora Provincial de la Casa de Cultura núcleo de NAPO.

Mariana de Jesús Pozo Perrazo
Control de bienes

7

Página 3 | 6

Quito D.M, 30 de septiembre de 2019

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN VEHÍCULO CEDIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA DE ANGAMARCA, BAJO LA FIGURA DE "TRANSFERENCIA GRATUITA"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acto, por una parte, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, a través de sus servidores; Ing. Marcos Fabrício Arboleda Gallardo, Econ. Alexandra Mazón y el Señor José David Benalcázar, en sus calidades de Subgerente Administrativo, Subgerente Financiero y Guardalmacén respectivamente a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se los denominará "LA EMPRESA"; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Angamarca, representado por el Ing. Edwin Romero Vichicela Ushcu y el señor José Cruz Quindil Choloquina, en sus calidades de Presidente y Secretario Tesorero Guardalmacén respectivamente, a quienes se los denominará "EL GAD".

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "Las partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, como encargados de la conservación y administración de los bienes, al tenor de lo prescrito en lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, suscriben el presente instrumento, con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Es función y atribución de la Contraloría General del Estado, dictar regulaciones de carácter general para; el control de la administración de bienes del sector público, conforme lo prescrito en el Art. 31 numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en base a lo cual emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante acuerdo 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 388 de 14 de diciembre de 2018, que regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público (Art.1)
2. El proceso de egreso de bienes en el que se transfiere el dominio, entre entidades públicas distintas, consta la "transferencia gratuita", que se perfecciona mediante acta de entrega recepción, suscrita entre "los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces" y que además sirve para los registros administrativos y contables, según lo prevén los Art. 130-131-132-133 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL
GOBIERNO
DE TODOS

3. Las entidades públicas, están facultadas a realizar entre sí, transferencias de dominio de bienes "que hubieran dejado de usarse", entre otras, mediante el acto denominado "transferencia gratuita" conforme a lo prescrito en el Art. 130 Del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.
4. Mediante memorando N° EEEP-SA-2019-1379 de fecha 25 de septiembre de 2019, se ingresa el oficio N° 273-GADPR-A 2019, en el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Angamarca, da a conocer la necesidad constante de un vehículo para atender las necesidades urgentes de movilidad humana a personas con discapacidad, adultos mayores, personas que requieran atención médica inmediata, entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL

CAPITULO VI

TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOREL
GOBIERNO
DE TODOS

organismo beneficiario. De no existir quien posea los conodmientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por el "GAD", el objeto del presente instrumento es la Tráferencia Gratuita y Entrega Definitiva de una camioneta por parte de "LA EMPRESA" a favor del "GAD".

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR Y DETALLE DE BIENES

Para efectos de registros, el valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será de acuerdo a lo prescrito en el artículo Nro. 132 del Reglamento General de bienes, que señala: *"El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registró a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas"*.

Por medio del presente instrumento, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP., transfiere y entrega al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANGAMARCA, el bien que se detalla en el siguiente cuadro, a su vez acepta la transferencia gratuita estipulada a su favor y declara haber recibido a su entera satisfacción el bien detallado, cuya constatación fue realizada por las PARTES previo a la suscripción de este instrumento.

DETALLE DEL BIEN

Código del bien	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR COMERCIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO EN LIBROS AL 30 SEPTIEMBRE 2019
2712	CAMIONETA LUV DMAX	PEH774	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TIA 4X4 EXTREME	4 694,00	4 224,62	469,40

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA

El "GAD", expresamente deja constancia de la aceptación de la transferencia del bien a que se refiere esta acta entrega recepción definitiva, sin que esto incluya costo de mantenimiento preventivo y correctivo.

El "GAD", será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo y preventivo, matriculación y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de su uso.

El "GAD" deberá realizar los trámites necesarios ante las entidades de control vehicular y el SRI para el respectivo registro como nuevos propietarios.

Las partes expresan además que este instrumento servirá para los registros administrativos y contables, ingreso-egreso, conforme lo prescrito en el Art.45 del Reglamento para la Administración, Control de Bienes del Sector Público.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Los intervinientes, expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la presente acta de entrega recepción de transferencia gratuita, a cuyas estipulaciones se someten, por estar formulada conforme a derecho.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman y suscriben (4) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M. a los 30 días del mes de septiembre de 2019.

POR LA EMPRESA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP

ENTREGAN CONFORMES

Marcos Fabricio Abadía Gallardo
Subgerente Administrativo

Jose David Benalcázar
Guardalmacén

Alexandra Mazón Moreta
Subgerente Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANGAMARCA
RECIBEN CONFORMES

Edwin Romero Vichicela Ushcu
Presidente del GAD



Jose Cruz Quindil Choloquina
Secretaria / tesorera / Guardalmacén

Quito D.M, 13 de septiembre de 2019

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN VEHÍCULO ENTREGADO POR LA
EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP, A
FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL
DE BELISARIO QUEVEDO, BAJO LA FIGURA DE "TRANSFERENCIA GRATUITA"**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acto, por una parte, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, a través de sus servidores; Ing. Marcos Fabricio Arboleda Gallardo, Econ. Alexandra Mazón y el Señor José David Benalcázar, en sus calidades de Subgerente Administrativo, Subgerente Financiero y Guardalmacén respectivamente a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se los denominará "LA EMPRESA"; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, representado por el señor Jaime Espinosa y la señorita Edith Alexandra Ganazhapa Guamán, en sus calidades de Presidente y Secretaria Tesorera Guardalmacén respectivamente, a quienes se los denominará "EL GAD"

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "Las partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, como encargados de la conservación y administración de los bienes, al tenor de lo prescrito en lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, suscriben el presente instrumento, con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. Es función y atribución de la Contraloría General del Estado, dictar regulaciones de carácter general para; el control de la administración de bienes del sector público, conforme lo prescrito en el Art. 31 numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en base a lo cual emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante acuerdo 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 388 de 14 de diciembre de 2018, que regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público (Art.1)
2. El proceso de egreso de bienes en el que se transfiere el dominio, entre entidades públicas distintas, consta la "transferencia gratuita", que se perfecciona mediante acta de entrega recepción, suscrita entre "los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces" y que además sirve para los registros administrativos y contables, según lo prevén los Art. 130-131-132-133 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

[Firma manuscrita]

3. Las entidades públicas, están facultadas a realizar entre sí, transferencias de dominio de bienes "que hubieren dejado de usarse", entre otras, mediante el acto denominado "transferencia gratuita" conforme a lo prescrito en el Art. 130 Del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.
4. Mediante memorando N° EEEP-SA-2019-0823 de fecha 21 de junio de 2019, se ingresa el oficio N° 10-06-RA-2019, en el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, da a conocer la necesidad constante de un vehículo para atender las necesidades urgentes de movilidad humana como; pacientes del sub centro de Salud, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL

CAPITULO VI

TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Físcales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de

un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por el "GAD", el objeto del presente instrumento es la Tránsito Gratuita y Entrega Definitiva de una camioneta por parte de "LA EMPRESA" a favor del "GAD".

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR Y DETALLE DE BIENES

Para efectos de registros, el valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será de acuerdo a lo prescrito en el artículo Nro. 132 del Reglamento General de bienes, que señala: *"El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a la establecido por el ente rector de las finanzas públicas"*.

Por medio del presente instrumento, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP., transfiere y entrega al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO, el bien que se detalla en el siguiente cuadro, a su vez acepta la transferencia gratuita estipulada a su favor y declara haber recibido a su entera satisfacción el bien detallado, cuya constatación fue realizada por las PARTES previo a la suscripción de este instrumento.

DETALLE DEL BIEN

Código del bien	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR COMERCIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO AL 31 AGOSTO 2019
2714	CAMIONETA	PE14775	CHEVROLET	2012 4X4	4.694,02	4.224,62	469,40

CLÁUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA

El "GAD", expresamente deja constancia de la aceptación de la transferencia de los bienes a que se refiere esta acta entrega recepción definitiva, sin que esto incluya costo de mantenimiento preventivo y correctivo.

El "GAD", será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo y preventivo, matriculación y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de su uso.

El "GAD" deberá realizar los trámites necesarios ante las entidades de control vehicular y el SRI para el respectivo registro como nuevos propietarios.

Las partes expresan además que este instrumento servirá para los registros administrativos y contables, ingreso-egreso, conforme lo prescrito en el Art.45 del Reglamento para la Administración, Control de Bienes del Sector Público.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Los intervinientes, expresamente declaran su aceptación a todo lo establecido en la presente acta de entrega recepción de transferencia gratuita, a cuyas estipulaciones se someten, por estar formulada conforme a derecho.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman y suscriben (4) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M, a los 13 días del mes de septiembre de 2019.

POR LA EMPRESA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP

ENTREGAN CONFORMES

Marcelo Fabrice Arboleda Gallardo
Subgerente Administrativo

Alexandra Mazón Moreta
Subgerente Financiero

José David Benítez
Guardalmacén

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO RECIBEN CONFORMES

Jaime Rubén Espinosa Molina
Presidente el GAD

Edith Alexandra Ganañapa Guamán
Secretaría / tesorera / Guardalmacén

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS ENTREGADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL PARROQUIAL LA VICTORIA

Comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción por una parte y en representación de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, el ingeniero David Peraza A., Subgerente Administrativo; ingeniera Alexandra Mazón, en su calidad de Subgerente Financiero; José David Benalcázar, en su calidad de Guardalmacén; y por otra en representación del Gobierno Descentralizado del cantón La Victoria el ingeniero Galo Vinicio Jiménez, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural La Victoria, el Sr. Alcides Raúl Jiménez, en su calidad de Vicepresidente del GAD Parroquial Rural La Victoria, para realizar la entrega y la recepción de dos (2) camionetas a transferirse por parte de La Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP

En adelante, los comparecientes se denominarán individualmente "ECUADOR ESTRATÉGICO EP" y "GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA" respectivamente, o conjuntamente "las PARTES".

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES:

- El artículo 226 de la Constitución de la República dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- El artículo 238 *ibidem* señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."*
- La Constitución Política de la República del Ecuador, establece en su artículo 239: *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo."*
- Según las Funciones y Competencias, establecidas en los artículos 64 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); faculta al Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Parroquial La Victoria, justificar la necesidad de dos vehículos para satisfacer las políticas implementadas en su territorio.
- El artículo 315 de la Constitución de la República dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.
- El artículo 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece a la Junta Parroquial Rural como: *"es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el aula votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural."*
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 870, de 5 de septiembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 534, de 14 de los mismos mes y año; reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 753 de 10 de agosto de 2015; y, reformado mediante Decreto Ejecutivo 1004 de 26 de abril de 2016, se creó la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; cuyo objeto, entre otros, comprende, planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión necesaria para la construcción y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda y de reactivación productiva y de empleo en las zonas de afectaciones de desastres naturales y de influencia de los

ECUADOR ESTRATÉGICO



proyectos de sectores estratégicos; la suscripción de convenios necesarios para el cumplimiento de su gestión política, comunicacional y de diseño, evaluación y ejecución de proyectos; así como coordinar, implementar y liderar las acciones políticas, sociales, comunitarias, comunicacionales y de proyectos necesarios para el cumplimiento de su gestión en territorio.

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 101, de 03 de agosto de 2017, se sustituyó el numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 870, de 05 de septiembre de 2011, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1135, de 19 de abril de 2012, Decreto Ejecutivo No. 733, de 10 de agosto de 2015 y Decreto Ejecutivo No. 1004, de 26 de abril de 2016, por el siguiente: "1. Planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión necesarios para: a) la ejecución de proyectos de inversión en las zonas de influencia de los proyectos de sectores estratégicos; b) la construcción y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda y de reactivación productiva y de empleo en las zonas de afectación de desastres naturales en todo el territorio ecuatoriano; y, c) la implementación del Programa Casa para Todos en todo el territorio nacional".
- Mediante Resolución Número DIR-EIEP-007-002-2017 del Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, de fecha 13 de octubre de 2017, se designó como Gerente General y Representante Legal al Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, y mediante Resolución Número DIR-EMCOEP-039-2017 del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, fecha 16 de octubre de 2017, EMCO EP resolvió en su favor calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado.
- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General de ECUADOR ESTRATÉGICO EP ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.
- El artículo 28 del Código Orgánico Administrativo establece el Principio de Colaboración: "Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestandose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones. La administración podrá colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia. En las relaciones entre distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos, que de manera común y voluntaria, establezca entre ellas."
- El artículo 37 ibidem establece el interés general y promoción de los constitucionales: Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de derechos. Fomenta la participación de las personas para que contribuyan activamente a definir el interés general.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio No. EIEP-EIEP-2018-1327-O de 26 de octubre de 2018, el Gerente General de Ecuador Estratégico EP, solicitó al Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, realizar la inspección técnica y mecánica de ocho (8) unidades vehiculares ubicadas en la ciudad de Portoviejo, con la finalidad de que Ecuador Estratégico EP pueda realizar la transferencia gratuita o proceder con la baja de mismos.
- Mediante Oficio No. INMOBILIAR-CGAF-2018-0688-O de 30 de octubre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, solicita al Gerente General de Ecuador Estratégico EP, remitir la documentación detallada en el Instructivo para la Actualización de Estado de Funcionamiento y Reparación del parque Automotor del Sector Público y se gestione dicha solicitud en base a los parámetros del Instructivo, afín de cumplir con las directrices del Decreto 135 y 303.

- Con Oficio No. EEEP-EEEP-2018-1408-O de 16 de noviembre de 2018, el Gerente General de Ecuador Estratégico EP, remite la documentación de los ocho (8) vehículos para continuar con el procedimiento de baja y transferencia de los mismos.
- En el Oficio No. GAD-PR-LV-2018-0360 de 22 de noviembre de 2018, las Autoridades del GAD Parroquial Rural La Victoria, solicitan al Gerente General de Ecuador Estratégico EP, la donación de dos (2) vehículos de características: Camionetas, sin importar modelo, año u operatividad, con el objetivo de que brinden los servicios para la ejecución de los planes de trabajo por parte del GAD Parroquial.
- En el Memorando No. INMOBILIAR-CZ4-2018-4262-M de 19 de diciembre de 2018, la Coordinadora Zonal 4 de INMOBILIAR, remite a su Coordinador General Administrativo Financiero, el dictamen favorable y autoriza el inicio de proceso para la baja de los vehículos de placas: KEB-186, KEB-258, KEB-313, KEB-177, KEB-883 y KEB-848; y, de los vehículos de placas: KEB-167 y QEA-302, no cumplen con las condiciones expuestas del Instructivo para la Actualización de Estado de Funcionamiento y Reparación del Parque Automotor del Sector Público, ya que su reparación no supera el valor de diez salarios básicos unificados vigentes al año de reparación.
- El Oficio No. INMOBILIAR-DAAUB-2019-0003-O de 03 de enero de 2019, la Directora de Administración, Análisis y Uso de Bienes, Encargada, remite a la Gerente Administrativa Financiera de Ecuador Estratégico EP, en cuanto a los vehículos de placas: KEB-167 y QEA-302, remite las conclusiones del no cumplimiento del Instructivo para la Actualización de Estado de Funcionamiento y Reparación del Parque Automotor del Sector Público.
- Mediante Memorando No. EEEP-SA-2019-0012-M de 08 de enero de 2019, el Subgerente Administrativo de Ecuador Estratégico EP, solicita al Subgerente Jurídico Subrogante, emitir Criterio Jurídico para iniciar el proceso de baja de transferencia gratuita conforme al Informe Técnico emitido por INMOBILIAR descrito en el considerando anterior.
- Con Memorando No. EEEP-SJ-2019-0013-M de 09 de enero de 2019, la Subgerente Jurídica Subrogante, emite Criterio Jurídico favorable para proceder con el proceso de transferencia gratuita de los vehículos de placas: KEB-167 y QEA-302.
- En el Memorando No. EEEP-GAF-2019-0026-M de 14 de enero de 2019, la Gerente Administrativa Financiera solicita al Gerente General de Ecuador Estratégico EP, autorización para iniciar el proceso de transferencia gratuita de los vehículos de placas: KEB-167 y QEA-302, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria del cantón Pujilí, provincia de Cotacachi.
- Mediante comentario inserto en el memorando que antecede dentro el Sistema de Gestión Documental Quipux de fecha 14 de enero de 2019, el Gerente General de Ecuador Estratégico EP, manifiesta: "Autorizando, favor proceder".
- Mediante Resolución GG-007-2019, el Gerente General de La Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, resuelve: **Transferir a perpetuidad y a título gratuito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria**, los vehículos de propiedad de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP, mismos que se individualizan en este artículo y cuyo detalle consta en los anexos adjuntos a la presente resolución.

CLÁUSULA TERCERA. -BASE LEGAL:

- El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en su artículo 80 establece lo siguiente: "Inspección técnica de verificación de estado - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien. Si el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá

ECUADOR ESTRATÉGICO



de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, Permuta, transferencia gratuita, traspaso, cederización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.
Cuando se presuma de la existencia de bienes que tengan un valor histórico se observará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Cultura."

- El artículo 130 del Reglamento señalado, manifiesta: "Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.
Los actos por los cuales se transfieren gratuitamente el dominio de un bien son:
a) Transferencia gratuita.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995 (ver...), que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario
b) Donación.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.
Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo."
- El artículo 131 del Reglamento señalado, manifiesta: "Informe previo.- A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes."
- El artículo 132 del Reglamento señalado, manifiesta: Valor.- "El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registró u lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con una especialista de la entidad u organismo beneficiaria. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional."
- En el artículo 133 del Reglamento señalado, manifiesta: "Entrega Recepción.- Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ella en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.
De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado."

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, la base legal citada y la solicitud realizada por el GAD Parroquial Rural la Victoria, La presente transferencia se encuentra debidamente autorizada y legalizada por Ecuador Estratégico EP.

CLÁUSULA QUINTA. - ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN y TRANSFERENCIA:

- 5.1 Por medio del presente instrumento Ecuador Estratégico EP, transfiere y entrega al GAD Parroquial Rural la Victoria, dos (2) Camionetas (totalmente operativas), conforme al detalle descrito a continuación:

ECUADOR ESTRATÉGICO

N	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS	PLACA	MOTOR
1	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX CS V6 4X4 TM AC BT750 CD 4X4	2006	ILBET17G260000441	EED-0167	6VE1259122
2	CAMIONETA	MAZDA	ACTION GAS 2.6	2009	8LPUNY06990000010	QEA-102	Ge371635

5.2 A su vez el GAD Parroquial Rural La Victoria, acepta la Transferencia Gratuita, estipulada a su favor por Ecuador Estratégico EP, y declara haber recibido a su entera satisfacción los Dos (2) vehículos descritos en el numeral 5.1 de la presente Cláusula.

CLÁUSULA SEXTA. - REGISTROS y CUANTÍA:

En virtud de la presente Acta Entrega Recepción, cada una de LAS PARTES realizará los registros contables respectivos, conforme lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

Para lo cual se detallan los valores por cada unidad vehicular

Nro.	PLACA	VALOR EN LIBROS	FECHA DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	BASE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN 3018
1	QEA-0102	12.488,28	4/8/2016	\$ 1.240,67	\$ 11.247,61	\$ 2.243,93
2	EED-0167	6.595,97	4/8/2016	\$ 659,59	\$ 5.936,38	\$ 1.187,11

CLÁUSULA SÉPTIMA OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. Obligaciones de ECUADOR ESTRATÉGICO EP:

- 7.1.1 Prestar las facilidades para el traslado de los bienes que se entregan según la necesidad del GAD Parroquial Rural La Victoria.
- 7.1.2 Entregar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes que se entregan.

7.2. Obligaciones del GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA:

- 7.2.1 El GAD Parroquial Rural La Victoria será responsable de asumir los valores que se generen en el traslado, arreglo, mantenimiento correctivo, adquisición de repuestos, pólizas, Rastreo Satelital y matriculación para la puesta en marcha de los vehículos objeto de esta transferencia; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de este instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA. -DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA:

- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrarlo.
- Resolución de Transferencia GG-007-2019.
- Acta de entrega recepción en sitio los (2) vehículos por parte de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP al GAD Parroquial Rural La Victoria

CLÁUSULA OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las Partes declaran que aceptan en su totalidad y se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción.

ECUADOR ESTRATÉGICO



Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta Entrega Recepción en cinco ejemplares de igual contenido y valor.

En Cotacachi, al 01 de marzo de 2019.

ENTREGAN POR ECUADOR ESTRATÉGICO EP:



Mgs. Mishel Salazar

GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ing. David Peralta

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO



Ing. Santiago Armas

SUBGERENTE FINANCIERO (S)



Sr. Juan David Becalichar

GUARDALMACÉN

RECIBEN POR GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA:



Tito Cacho Jimenez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA



Sr. Alcides Raúl Jiménez

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA